



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 11 de abril de 2025

número 29

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## INDICE

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 223/2023	Ordinario Civil	J. Rafael Jiménez González y María de Lourdes Valdés Saucedo	(3ª Pub)	4
Exp. 1267/2024	Declaración de Ausencia	Ángel Pacheco Hernández	(3ª Pub)	5
Exp. 03/2021	Sucesorio Intestamentario	Luis Armando Martínez Silva	(2ª Pub)	5
Exp. 67/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan José Ruiz Cervantes	(2ª Pub)	5
Exp. 68/2025	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Sosa Flores y Julia Reyes Cirio	(2ª Pub)	5
Exp. 69/2025	Sucesorio Intestamentario	Antonio Sandoval Torres	(2ª Pub)	6
Exp. 77/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Perez Cedillo	(2ª Pub)	6
Exp. 78/2025	Sucesorio Testamentario	Joaquín López Vélez	(2ª Pub)	6
Exp. 79/2025	Sucesorio Intestamentario	Irma Oralia Ledezma Ibarra	(2ª Pub)	6
Exp. 98/2025	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Domínguez Zúñiga	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Agustín Sánchez Valdes	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Herrera Zamora	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eugenia García Rodríguez	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gonzalo Esquivel Alvarado	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Montiel De La Cruz y Maria Siria Rincon Leija	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Francisco Jimenez Velazquez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Raymundo De León Rodríguez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Sanchez Salazar	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Ma Gomez Velazquez Rodolfo Aguirre Covarrubias	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Heber Aguirre Gomez	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Galindo Bustos	(2ª Pub)	10

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Vazquez Solís	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Belen Castillo Lugo	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Manuel Ramos Aguirre	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Refugio Florencio Ramos Covarrubias y Esther Aguirre Covarrubias	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Bernarda Resendiz Boone	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Lopez Avila	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose De Jesus Avila Martinez y Maria Apolinar Alvarado Cortez	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	María Concepción Vargas Navarro y Fernando Lugo Siller	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mateo Ibarra Torres	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luisa Delgado Leija y Elisandro Ledezma Ledezma	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Herrera Hernandez y Francisca Cisneros Pecina	(2ª Pub)	14
Exp. 284/2024	Ordinario Civil	Jesús Valdés Arredondo y otro	(2ª Pub)	15
Exp. 454/2023	Ordinario Civil	Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	15
Exp. 405/2024	Pérdida de Patria Potestad	Guillermo Barrios Ponce	(1ª Pub)	15
Exp. 425/2012-J1	Juicio de Alimentos	Arnold Flores Leyva	(1ª Pub)	15
Exp. 1074/2024	Divorcio	Felicitas Escareño Cepeda	(1ª Pub)	16
Exp. 81/2025	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Alejandro Casas Alvarado	(1ª Pub)	16
Exp. 85/2025	Sucesorio Intestamentario	Filiberto Rodríguez Guevara	(1ª Pub)	17
Exp. 92/2025	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Isabel Reyes Muñoz y Virginia Gallegos Castro	(1ª Pub)	17
Exp. 93/2025	Sucesorio Intestamentario	Rafael Chavez Morales	(1ª Pub)	17
Exp. 100/2025	Sucesorio Intestamentario	Virgilio Saucedo Jiménez	(1ª Pub)	17
Exp. 109/2025	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Galindo Moreno	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aldo Serna Espinoza y Rosa Ofelia Martinez Alvarado	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Florentino De Valle Gutierrez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isabel Olais Lopez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Zablah Zimeri y Dora Elia Garcia Galicia	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael Mendoza Vazquez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Lara Gomez	(1ª Pub)	20
Exp. 203/2023	Divorcio	Jorge Antonio Ruiz Mata	(1ª Pub)	20
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Edicto	Usucapión	Lizet Fernandez Guerra	(3ª Pub)	21
Exp. 081/2025	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Quintero Cervantes y Guadalupe Hernández Ovalle	(2ª Pub)	21
Exp. 0092/2025	Sucesorio Testamentario	Alfredo Rocha Ambris y Guadalupe Martínez Goméz	(2ª Pub)	21
Exp. 00172/2025	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe De La Cruz Alarcon	(2ª Pub)	21
Exp. 204/2025	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Zamora Castilla y María Guadalupe Guerrero Villa	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Gabriel García González	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hector Jose Martinez Carrillo	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Enrique Rodríguez Lucio	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Herrera Sepulveda	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Julio Cesar Rodriguez Guajardo y Velia Barron Muñoz	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Ninfa Cedillo Nava	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mauro Barboza Fernandez	(2ª Pub)	24
Exp. 082/2023	Ordinario Civil	Jaime Aja Sainz Trapaga	(2ª Pub)	25
Exp. 00941/2024	Ordinario Civil	Francisco Gutierrez Reyes, Ximena Gutierrez Briseño	(2ª Pub)	25
Exp. 788/2024	Ejecutivo Mercantil	Azteca Refractories, S.A. de C.V., Jesús Enrique Ruvalcaba Rodríguez y otro	(2ª Pub)	26
Exp. 1634/2023	Ejecutivo Mercantil	Azteca Refractories, S.A. de C.V., Jesús Enrique Ruvalcaba Rodríguez y otro	(2ª Pub)	27
Exp. 01120/2023	Emplazamiento	Carlos Ervey Moreno Guerrero y Fernando		

		Zapata Moreno	(1ª Pub)	27
Exp. 00051/2025	Sucesorio Intestamentario	Isaac Gonzalez Gomez y Purificación Gonzalez Nieto	(1ª Pub)	28
Exp. 320/2025	Sucesorio Testamentario	Ma. Magdalena Rivas Guerrero	(1ª Pub)	28
Exp. 1108/2024	Sucesorio Intestamentario	Cresencio Esqueda Tovar	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Dominguez Davila y Maria Del Socorro Fierros Morales	(1ª Pub)	29
<b>DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA</b>				
Exp. 176/2025	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Lezith Valero Macías	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Hernandez Beltran	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Atanacio Barrera Leal y Bertha Villarreal Barrera	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Macías Saucedo y Jovita de Hoyos Navarrete	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Valdez Hernández	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio	Jorge Jiménez Ríos	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lázaro Piña Rodríguez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Pérez Monsiváis	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Randolfo Castellón Urteaga	(2ª Pub)	31
Exp. 207/2025	Sucesorio Intestamentario	Jorge Armando Sánchez López	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eutiquio Espinoza Alvarez y Pomposa Lopez Sanchez	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Vicente Valdes Nuncio	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan José Ibarra Moreno	(1ª Pub)	33
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Edicto	Sucesorio Testamentario	Bernardo Robles Ulloa	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Quintila Araceli Garay Jurado	(1ª Pub)	33
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 92/2024	Ordinario Civil	Rey Linarez Linarez	(3ª Pub)	34
Exp. 359/2024	Procedimiento de Cancelación de Alimentos	Mariana Arleth Cancino Garay	(3ª Pub)	34
Exp. 372/2005	Divorcio	Juana María Cedillo Saldívar y Juan Humberto Soberón Rábago	(3ª Pub)	34
Exp. 36/2025	Ordinario Civil	Jesús Covarrubias Angulo, María de la Luz Araujo Arellanes, Nayeli Covarrubias Araujo	(3ª Pub)	35
Exp. 468/2023	Ordinario Civil	Carlos Enrique Reyes Sánchez y Artemio Lomas Torres	(2ª Pub)	35
Exp. 517/2023	Ordinario Civil	Raúl y Pedro ambos de apellidos Rodríguez Pérez y otros	(1ª Pub)	35
Exp. 82/2025	Sucesorio Intestamentario	Amparo Ruiz Pérez	(1ª Pub)	36
Exp. 493/2013	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Martínez Martínez, María de Jesús Martínez y Gregorio Martínez Domínguez	(1ª Pub)	36
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 320/2020	Especial Hipotecario	Martha Reyes Guevara	(3ª Pub)	37
Exp. 523/2024	Ordinario Civil	Maria Cristina Rodriguez Viuda De Ortega	(3ª Pub)	37
Exp. 948/2024	Declaración de Ausencia	Andres Raul Guardado Hernández	(3ª Pub)	37
Exp. 6/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Suarez Garcia y Maria Del Carmen Martinez Berumen	(2ª Pub)	39
Exp. 87/2025	Sucesorio Intestamentario	Alberto Caldera Macias	(2ª Pub)	40
Exp. 99/2025	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Olivas Mares	(2ª Pub)	40
Exp. 121/2025	Sucesorio Testamentario	Oscar Jaime Valdes Sifuentes	(2ª Pub)	40
Exp. 72/2025	Procedimiento no Contencioso de Inmatriculación	Laura Elena Garrido Barquin	(2ª Pub)	41
Exp. 333/2024	Ordinario Civil	Isidro Martinez Carreon	(3ª Pub)	41
Exp. 370/2022	Procedimiento no Contencioso de Inmatriculación	Ma. Guadalupe Maciel Rangel y Jorge Misael Andrade Quezada	(2ª Pub)	41
Exp. 371/2018	Especial Hipotecario	Luis Onion Reyes y Juana Elena Cassani Zamudio De Onion	(3ª Pub)	42
Exp. 314/2016	Especial Hipotecario	Santiago Juárez Castillo	(2ª Pub)	42
Exp. 139/2024	Ordinario Civil	Pablo Del Valle Carrasco	(1ª Pub)	43

Exp. 228/2005-II	Divorcio	Farah Marisa Hadad Monsivais	(1ª Pub)	44
Exp. 332/2024	Ordinario Civil0	Bertha De Los Ángeles Rangel Mariscal	(1ª Pub)	44
Exp. 454/2024	Ordinario Civil	“Geo Laguna” Sociedad Anónima de Capital Variable	(1ª Pub)	45
Exp. 517/2024	Ordinario Civil	Elvira García Najar	(1ª Pub)	45
Exp. 638/2024	Ordinario Civil	Persona Moral Ciudad Nazas San Antonio, S.A. De C.V.	(1ª Pub)	45
Exp. 77/2025	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Luna Reyes	(1ª Pub)	46
Exp. 82/2025	Sucesorio Testamentario	Soledad Martínez Morales y Ambrocio López Rodríguez	(1ª Pub)	46
Exp. 92/2025	Sucesorio Testamentario	Cesar Augusto Murillo Najera	(1ª Pub)	46
Exp. 105/2025	Sucesorio Intestamentario	Ruben Gonzalez Rodriguez	(1ª Pub)	47
Exp. 125/2025	Sucesorio Testamentario	Natalia Velázquez Medina	(1ª Pub)	47
Exp. 129/2025	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rosales Lira y Rafaela Llanas Valle	(1ª Pub)	47
Exp. 136/2025	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Quiariarte Martinez	(1ª Pub)	48
Exp. 389/2024	Sucesorio Intestamentario	Lidia De La Cruz Lopez	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carolina Galindo Guijarro	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elias Marquez Padilla	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Pineda Villaseñor	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Viesca Ramirez	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Guadalupe Gomez Palacio Muñoz	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Enriqueta Montaudon Hid	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto De Jesus Martinez Sifuentes	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Samuel Garcia De La Rosa	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Gonzalez Hernandez	(1ª Pub)	52
Exp. 38/2025	Rectificación de Acta de Defunción	Jose Francisco Vernal Ontiveros	(1ª Pub)	52
Exp. 120/2025	Rectificación de Acta	Griselda Reyes Salazar	(1ª Pub)	52
Exp. 162/2025	Rectificación de Acta	Perla Yanet Espinoza Rodríguez	(1ª Pub)	53
Exp. 400/2024	Rectificación de Acta	Martha Esther De Leon Castañon	(1ª Pub)	53
Exp. 541/2021	Ordinario Civil	Ciudad Nazas San Antonio, S.A. De C.V.	(1ª Pub)	53

#### DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 134/2025	Sucesorio Intestamentario	Alicia Morales Barajas y J. Luis Garcia Barboza	(2ª Pub)	55
Exp. 131/2025	Usucapión	Manuel Mijares Acuña	(2ª Pub)	55
Exp. 069/2025	Usucapión	Marisela Juarez Cervantes	(1ª Pub)	55

#### DISTRITO DE SALTILLO

#### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

##### EDICTO

En los autos del expediente número **223/2023**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Olga Leticia Calderón Antuna y óscar Garza Rodríguez, en contra de **J. Rafael Jiménez González y María de Lourdes Valdés Saucedo, también conocida como María de Lourdes Valdés Saucedo de Jiménez**, la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del ocho de enero del dos mil veinticuatro, como lo establece el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, en tal virtud, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a J. Rafael Jiménez González y María de Lourdes Valdés Saucedo, también conocida como María de Lourdes Valdés Saucedo de Jiménez, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 11 de Noviembre de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
(RÚBRICA) 28 Mar, 4 y 11 Abr

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1267/2024**, relativo al Juicio de **Declaración de Ausencia** de por Desaparición de Persona, promovido por Lidia Hernández Córdova; conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, complementario del Código de Procedimientos familiares, se autoriza el emplazamiento del demandado por medio de edictos, por lo cual se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber que de conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena la publicación de edictos por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, ello a fin de que cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia de **Ángel Pacheco Hernández** comparezca ante esta autoridad dentro del plazo de quince días hábiles a ejercitar el derecho que a su interés convenga. Hágase del conocimiento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y de la Comisión de Búsqueda que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita. Hágase del conocimiento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y de la Comisión de Búsqueda que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita... Rúbricas...

Saltillo, Coahuila, a 28 de enero de 2024

**Secretaria del Juzgado de Quinto de Primera Instancia  
en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.  
Licenciada GIOVANA MAGDIEL ESPINOZA RODRÍGUEZ  
(RÚBRICA) 28 Mar, 4 y 11 Abr**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **03/2021**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Luis Armando Martínez Silva**, denunciado por Luz Elena Méndez Márquez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Marzo de 2025

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
Licenciado CARLOS DANIEL GARCIA BERLANGA  
(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **67/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan José Ruiz Cervantes**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que se celebrará el veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, a las nueve horas con treinta minutos, haciéndoles saber que denunció Rosalía Ruiz Ramírez.

**LA C. SECRETARIA  
LIC. GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ.  
(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **68/2025**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Fidencio Sosa Flores y Julia Reyes Cirio, también conocida como Julia Reyes, Julia Reyes Sirio y Julia Reyes de Sosa**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**

**LICENCIADA MARIA CECILIA PLATA CAZARES.**

(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **69/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Antonio Sandoval Torres** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**

**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**

(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **77/2025** el cual es relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JUAN ANTONIO PEREZ CEDILLO** denunciado por **MARIA DE JESUS GUERRERO PEÑA, MARIA DEL SOCORRO PEREZ GUERRERO, JUAN ANTONIO PEREZ GUERRERO, BRENDA ELIZABETH PEREZ GUERRERO** y **SERGIO FRANCISCO PEREZ GUERRERO**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 DE MARZO DE 2025

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **78/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Joaquín López Vélez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 12 de marzo del 2025.

**LIC. GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado**

**Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **79/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Irma Oralía Ledezma Ibarra**, denunciado por **Irma Oralía Pimentel Ledezma**, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del tres de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las trece horas del día cinco de mayo de dos mil veinticinco, .

Saltillo, Coahuila a 21 de marzo de 2025

**Secretaría de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.**  
 (RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **98/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **José Francisco Domínguez Zúñiga**, denunciado por Juana María Gamez Fuentes, Yessenia Aracely, Jose Valentín y Valeria Estefany de apellidos Domínguez Gamez, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del trece de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 19 de marzo de 2025

**Secretaría de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.**  
 (RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**LIC. ALVARO JOSÉ CAMPOS GAY.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (5) del mes de Enero del año (2025) dos mil veinticinco, el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **AGUSTIN SANCHEZ VALDES**, solicitado por señora **MARTHA ELVA ORDAZ NAVA** y **ALBERTO AGUSTIN SANCHEZ ORDAZ**, designándose como Albacea de ésta sucesión al propio señor **ALBERTO AGUSTIN SANCHEZ ORDAZ**, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicano, mayor de edad, casado, comerciante, originario de esta ciudad, con fecha de nacimiento el día (30) treinta de junio del año (1971) mil novecientos setenta y uno, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector número SNORAL71063005H300, con Clave Única de Registro de Población SAOA710630HCLNRL05, con domicilio en la casa marcada con el número (142) ciento cuarenta y dos de la Calle Rincón de Aragón de esta ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.-----

Saltillo, Coahuila a 7 de Febrero de 2025.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41**  
 (RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 97.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha trece (13) días del mes de Marzo de 2025, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC: **ANDREA CALVILLO VENEGAS**, **GREIZY FAVIOLA HERRERA CALVILLO** y **NALLELY SIOMARA HERRERA CALVILLO** quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **EDUARDO HERRERA ZAMORA**, fallecido en Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fecha dieciséis (16) de Septiembre de 2011.

Fue designado albaceas de la sucesión, la C **ANDREA CALVILLO VENEGAS** quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día dieciséis (16) de Abril del 2025, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 13 de Marzo del 2025.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**  
 (RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr

**LIC. SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 47, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 47 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio sobre el Blvd. Nazario Ortiz Garza, 674, en la colonia Saltillo 400, de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 (catorce) de marzo 2025 (dos mil veinticinco), compareció ante el suscrito Notario ARNOLDO FUENTES ZERTUCHE, JESUS JAVIER ARNOLDO Y LUIS MANUEL ambos de apellidos FUENTES GARCIA a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **EUGENIA GARCIA RODRIGUEZ**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 19 (diecinueve) de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las 12:00 (doce) horas del día VIERNES 11 (ONCE) DE ABRIL DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. -----

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -----

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 18 (dieciocho) de Marzo del 2025 (dos mil veinticinco)

**LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 47**

(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 97.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha trece (13) días del mes de Marzo de 2025, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC: PERLA IRLANDA BALLEZA FUENTES, ALISON RUBI, PERLA GABRIELA ambas de apellidos ESQUIVEL BALLEZA, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JESUS GONZALO ESQUIVEL ALVARADO**, fallecido en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, con fecha cuatro (04) de Febrero de 2025.

Fue designado albaceas de la sucesión, la C. PERLA IRLANDA BALLE EZA FUENTES, quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día quince (15) de Abril del 2025, a las 10 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 13 de Marzo del 2025.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**

(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha martes dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025) comparecieron ante el suscrito Notario, los ciudadanos ISIDRA, FRANCISCO, RAMON, LEOPOLDO, DOLORES, MA. DE LA LUZ, NORMA ALICIA Y DAVID todos de apellidos MONTIEL RINCON, en calidad de hijos a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de los señores **JESUS MONTIEL DE LA CRUZ Y MARIA SIRIA RINCON LEIJA**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA MARTES VEINTIDOS (22) DEL MES ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2025, suscrito por el Secretario de Finanzas en fecha 26 de noviembre 2024, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 19 de marzo de 2025

“NOTARIO NÚMERO 82”

“LA COMISION”

LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO                      ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS    DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC  
(RÚBRICAS) 28 Mar y 11 Abr



LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTÍNEZ MORENO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 129.  
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Por este conducto se hace del conocimiento que con esta fecha, se inició ante la suscrita el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de JOSE FRANCISCO JIMENEZ VELAZQUEZ, también conocido como JOSE FRANCISCO JIMENEZ VELASQUEZ, quien falleció en esta ciudad capital, en fecha (10) diez de enero del año (2023) dos mil veintitrés; procedimiento en el que ha sido propuesta por las presuntas herederas como albacea de la sucesión la C. ELIZABETH ALEJANDRA JIMENEZ ALVAREZ, con domicilio en calle Sumatra número 463 del fraccionamiento Oceanía Boulevares, C.P. 25290 de esta ciudad capital. Por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicada en calle Fermín Espinoza Armillita 2003-A de esta ciudad. Publíquese el presente aviso DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DÍAS, en las formas que señala la normatividad aplicable, con fundamento en el artículo 1127, en relación con el numeral 1065 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, en vigor y demás normatividad aplicable. DOY FE.-----

Saltillo, Coahuila, a 20 de marzo de 2025

LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 129  
Distrito Notarial de Saltillo  
(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 65.  
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA, A LOS 12 (DOCE) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. JOSÉ RAYMUNDO DE LEÓN RODRIGUEZ, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE DR. ROBERTO KOCH #123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSÉ RAYMUNDO DE LEÓN RODRIGUEZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS. HACIÉNDOLES SABER QUE LA PRESUNTA HEREDERA PRESENTADA ES LA SEÑORA LUZ AURORA DE LEÓN RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA ÚNICA Y UNIVERSAL.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS  
NOTARIO PÚBLICO NO. 65  
(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 113.  
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en calle Rio Tigris, número 885, del fraccionamiento Quinta Manantiales en Ramos Arizpe, Coahuila de

Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el día 19 de Marzo del 2025, comparecieron ante mí el C. MARTÍN SANCHEZ CARDONA, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del C. **JUAN SANCHEZ SALAZAR**, se hace de su conocimiento que la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Marzo 19 del 2025

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**

(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 97.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha trece (13) días del mes de Marzo de 2025, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC: DALILA BERENICE AGUIRRE GOMEZ, DAMARIS AGUIRRE GOMEZ, OBED ALEJANDRO AGUIRRE GOMEZ, EDGAR RODOLFO AGUIRRE GOMEZ MELISSA AGUIRRE GOMEZ Y LOIDA EUNICE AGUIRRE GÓMEZ, HEBER AGUIRRE GÓMEZ, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **GLORIA MA GOMEZ VELAZQUEZ RODOLFO AGUIRRE COVARRUBIAS**, fallecidos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fechas cinco (05) de Abril de 2008 y veintitrés (23) de Junio de 2000.

Fue designado albaceas de la sucesión, la C. LAURA GABRIELA FLORES PEREZ, quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día once (11) de Abril del 2025, a las 16:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 13 de Marzo del 2025.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**

(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 97.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha trece (13) días del mes de Marzo de 2025, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC: DALILA BERENICE AGUIRRE GOMEZ, DAMARIS AGUIRRE GOMEZ, OBED ALEJANDRO AGUIRRE GOMEZ, EDGAR RODOLFO AGUIRRE GOMEZ MELISSA AGUIRRE GOMEZ Y LOIDA EUNICE AGUIRRE GÓMEZ, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **HEBER AGUIRRE GOMEZ**, fallecido en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fecha seis (06) de Julio de 2007.

Fue designado albaceas de la sucesión, la C. LAURA GABRIELA FLORES PEREZ, quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día once (11) de Abril del 2025, a las 10 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 13 de Marzo del 2025.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**

(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 78.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Marzo de 2025.

**“AVISO NOTARIAL”**

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo con domicilio en el despacho ubicado en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y

cuatro), de la Colonia Jardines del Valle, en esta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, la señora MARIA GLORIA TORRES LLANAS, en su carácter de esposa del de cujus, y los C.C. MA. DE JESUS GALINDO VARELA, FRANCISCO JAVIER GALINDO VARELA, representado por la C. MA. DE JESUS GALINDO VARELA, LUIS MANUEL GALINDO VARELA, GLORIA AURORA GALINDO TORRES, HILDA ALEJANDRA GALINDO TORRES y CARLOS ALFREDO GALINDO TORRES, en su carácter de hijos del de cujus, solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **MANUEL GALINDO BUSTOS**.

Se propuso como Albacea a la C. MA. DE JESUS GALINDO VARELA, con domicilio en Calle Las Palmas, número 180 (ciento ochenta), de la Colonia La Libertad, con Código Postal 25297 (veinticinco mil doscientos noventa y siete), en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 14:00 (catorce) horas del día Lunes 14 (catorce) de Abril de 2025 (dos mil veinticinco), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación a nivel local.

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**

**NOTARÍO PÚBLICO 78**

**RFC: OOAR730511QU3**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr**



**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 70.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 14 de marzo de 2025, ante mí, Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida San Ángel, número 240, colonia Valle San Agustín, Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos GENARO MARIO SAUCEDO CARRIZALEZ en su carácter de cónyuge supérstite, y JOSÉ JULIO CÉSAR SAUCEDO VAZQUEZ, YESENIA FABIOLA SAUCEDO VAZQUEZ, CARLA MIREYA SAUCEDO VAZQUEZ, VIOLETA NOHEMÍ SAUCEDO VAZQUEZ en su carácter de descendientes y todos presuntos herederos, denunciando EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **MARÍA DOLORES VAZQUEZ SOLÍS**, quien falleció el 4 de julio de 1989, con último domicilio calle Seguridad Social número 325, Colonia Fidel Velázquez, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Salttillo, Coahuila a 14 marzo de 2025.

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.**

**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**

**(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr**



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 97.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha cuatro (04) días del mes de Marzo de 2025, compareció ante el Suscrito Notario, el C. SILVESTRE BETANCOURT RANGEL atreves de su apoderada la C. SONIA NOHEMI GARCIA CASTILLO quien en su carácter de heredero ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la C **MARIA BELEN CASTILLO LUGO**, fallecida en Saltillo, Coahuila día 03 de Junio de 2019.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. SONIA NOHEMI GARCIA CASTILLO quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día catorce (14) de Abril del año 2025, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Salttillo, Coahuila a 04 de Marzo del 2025.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**

**(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr**



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 82.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta

ciudad.-----HAGO CONSTAR: Que en fecha 18 de marzo del 2025, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. MARIA CONCEPCION COSS MEDINA, DIANA GUADALUPE y LUIS MANUEL de apellidos RAMOS COSS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **MANUEL RAMOS AGUIRRE**; quienes comparecen en carácter de Cónyuge Supérstite e Hijos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DOCE HORAS (12:00) DEL MARTES (06) SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila 19 de marzo del 2025

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**

(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 97.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha trece (13) días del mes de Marzo de 2025, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC: JORGE OMAR RAMOS AGIRRE, MARIA ESTHER RAMOS AGUIRRE, ALICIA JEMINA RAMOS AGUIRRE y ZANDRA RAMOS AGUIRRE, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **REFUGIO FLORENCIO RAMOS COVARRUBIAS y ESTHER AGUIRRE COVARRUBIAS**, fallecidos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fechas 17 de Diciembre de 1997 y 23 de Marzo de 2003.

Fue designado albaceas de la sucesión, la C. LAURA GABRIELA FLORES PEREZ, quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día once (11) de Abril del 2025, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 13 de Marzo del 2025.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**

(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 110.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

El suscrito LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público Número 110, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio ubicado en Boulevard Eulalio Gutiérrez 2711 local 211-A-1, colonia San José de los Cerritos, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que mediante Acta Fuera de Protocolo, se abrió en fecha 07 de marzo del 2025, el PROCEDIMIENTO **TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de **BERNARDA RESENDIZ BOONE**, quien falleció el día 15 de octubre del 2022, solicitado por JUAN MIGUEL SÁNCHEZ MALLEN Y NADIA ALEJANDRA SÁNCHEZ RESENDIZ exhibiendo actas de defunción y nacimiento con las que acreditan el entroncamiento con la de cujus en su carácter de esposo e hija, quienes señalan bajo protesta de decir verdad que el último domicilio en que vivió la señora BERNARDA RESENDIZ BOONE fue el ubicado en calle Paseo del Valle número 693, del Fraccionamiento San Patricio, C.P. 25204, Saltillo, Coahuila; habiéndose designado como albacea a la señora NADIA ALEJANDRA SÁNCHEZ RESENDIZ, con domicilio en calle Paseo del Valle número 693, del Fraccionamiento San Patricio, C.P. 25204, Saltillo, Coahuila, por lo que se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que si a sus intereses convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 12:00 horas, del viernes 11 de abril del año 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio oficial de esta Notaría Pública a mi cargo.

**LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110.**

(RÚBRICA) 1 y 11 Abr



**LIC RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 15.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público 15 con ejercicio en Distrito de Saltillo, Coahuila y despacho ubicado en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparece los C.C. SOFIA, KARLA GABRIELA y JESUS ALEJANDRO, todos apellidos TORRES LOPEZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la **C. BERTHA ALICIA LOPEZ AVILA** designándose Albacea a la primera con domicilio en calle Kinder número 874, Colonia San Ramón, Saltillo, Coahuila; señalándose las 11:00 (once horas) del día 14 (catorce) de Abril del presente año 2025 (dos mil veinticinco) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2025.

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**

**NOTARIO PÚBLICO N° 15**

(RÚBRICA) 1 y 11 Abr



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en Saltillo, Coahuila y despacho en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen la C. YULIANA ELIZABETH AVILA ALVARADO, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesiones Testamentarias** a bienes de los **C.C. JOSE DE JESUS AVILA MARTINEZ y MARIA APOLINAR ALVARADO CORTEZ también MARIA APOLINAR ALVARADO CORTES** designándose como Albacea a la primera con domicilio en calle Aeropuerto de los Mochis número 1610, col. Isabel Amalia, Saltillo, Coahuila; señalándose las 13:00 (trece horas) del día 11 (once) de Abril del presente año 2025 (dos mil veinticinco) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que las existentes. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2025.

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**

**NOTARIO PÚBLICO N° 15**

(RÚBRICA) 1 y 11 Abr



**LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 53.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número 53 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el Despacho marcado con el número 1061 de la calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 30 de enero del año en curso, comparecieron Ante Mi los C.C. FERNANDO, MARGARITA, FLORINDA, FELIPE DE JESÚS, JUANA MARÍA, LILIA, JOSÉ RODOLFO, MAURO NOE, BERNARDINA MARÍA CONCEPCIÓN y LAURA LUCÍA, todos de apellidos LUGO VARGAS, y solicitaron la **APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres los señores **MARÍA CONCEPCIÓN VARGAS NAVARRO Y FERNANDO LUGO SILLER**, respectivamente.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron la partida de defunción de los Autores de la Herencia; el Primer Testimonio de la Escritura Pública que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por la señora **MARIA CONSEPSION BARGAZ NABARRO**; manifestaron su conformidad con la disposición Testamentaria; aceptaron la herencia y se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios; el señor **FELIPE DE JESÚS LUGO VARGAS**, Albacea designado por la Testadora y los presuntos herederos, aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, manifestó que procederá a formar el Inventario y Avalúo de los bienes que forman la herencia y señaló como su domicilio la casa marcada con el número 369, de la calle Andador 4, en la Colonia Federico Berrueto Ramón, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día viernes 11 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de los señores **MARÍA CONCEPCIÓN VARGAS NAVARRO Y FERNANDO LUGO SILLER**, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos del Artículo 1126, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días naturales, en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 18 de marzo del año 2025.

**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES**

(RÚBRICA) 1 y 11 Abr

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 15.****SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en Saltillo, Coahuila y despacho en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen los C.C. MA. DE JESUS RAMIREZ DAVILA y ERUBIEL IBARRA RAMIREZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del C. **MATEO IBARRA TORRES** designándose como Albacea a la primera con domicilio en calle Francisco de Urdiñola número 711, col. Centenario, Saltillo, Coahuila; señalándose las 12:00 (doce horas) del día 11 (once) de Abril del presente año 2025 (dos mil veinticinco) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que las existentes. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2025.

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ****NOTARIO PÚBLICO N° 15**

(RÚBRICA) 1 y 11 Abr

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 15, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público 15 con ejercicio en Saltillo, Coahuila y despacho en 865 (ochocientos sesenta y cinco) calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen los C.C. CARMEN DOMINGUEZ DELGADO y JOSE BERLANGA DELGADO, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la C. **LUISA DELGADO LEIJA también MA. LUISA DELGADO, y ELISANDRO LEDEZMA LEDEZMA también ELIZANDRO LEDESMA LEDESMA también ELIZANDRO LEDEZMA** designándose Albacea a la primera con domicilio en calle Electoral número 405, Colonia Ampl. Lucio Blanco, Saltillo, Coahuila; señalándose las 12:00 (doce horas) del día 14 (catorce) de Abril del presente año 2025 (dos mil veinticinco) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2025.

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ****NOTARIO PÚBLICO N° 15**

(RÚBRICA) 1 y 11 Abr

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 15.****SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público 15 con ejercicio en Distrito de Saltillo, Coahuila y despacho ubicado en 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Fracc II del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen los C.C. RODOLFO HERRERA CISNEROS por derechos propios y en representación del C. FRANCISCO JAVIER HERRERA CISNEROS, y por su parte MARIA LOURDES, ROGELIO, JESUS y NORMA ALICIA, todos por derechos propios y apellidos HERRERA CISNEROS, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los C.C. **PEDRO HERRERA HERNANDEZ, y FRANCISCA CISNEROS PECINA también FRANCISCA CISNEROS PESINA también FRANCISCA CISNEROS DE HERRERA** designándose Albacea al primero con domicilio en calle Centauro número 546, Colonia Flora Ortega, Saltillo, Coahuila; señalándose las 11:00 (once horas) del día 11 (once) de Abril del presente año 2025 (dos mil veinticinco) para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente Edicto para llamar a aquéllos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello.

SALTILLO, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2025.

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ****NOTARIO PÚBLICO N° 15**

(RÚBRICA) 1 y 11 Abr

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****Edicto de Emplazamiento****Atención: Jesús Valdés Arredondo**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el Expediente número **284/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Horacio Cabello Reynosa, en contra de **Jesús Valdés Arredondo y otro**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Jesús Valdés Arredondo, por tanto, se ordena citar a la antes mencionada, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a Jesús Valdés Arredondo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Marzo de 2025

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.****Licenciada Cynthia Griselda Nájera Hernández****(RÚBRICA)** 4, 11 y 25 Abr**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****Edicto de Emplazamiento****Atención: Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el Expediente número **454/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por José Uriel Olvera Martínez, en contra de **Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V.**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la persona moral denominada Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V., por tanto, se ordena citar a la antes mencionada, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a la persona moral denominada Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V., a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva en cita. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Marzo de 2025

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.****Licenciada Cynthia Griselda Nájera Hernández****(RÚBRICA)** 4, 11 y 25 Abr**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **405/2024**, relativo a Juicio **oral** promovido por DANIELA JAQUELINE MUÑOZ VALERO, en contra de **GUILLERMO BARRIOS PONCE**, la C. Juez licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ ordeno emplazar por edictos en autos de fecha 27 de marzo de 2025, haciéndole saber que por DANIELA JAQUELINE MUÑOZ VALERO, se presentó a demandar a GUILLERMO BARRIOS PONCE, por **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD** y demás consecuencias legales, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Lo que se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación.

SALTILLO, COAHUILA, A 02 DE ABRIL DE 2025.

**SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN****MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO****LICENCIADA ESPERANZA ENRIQUEZ AMEZQUITA****(RÚBRICA)** 11, 25 Abr y 6 May**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente **425/2012-J1** relativo al Juicio de **Alimentos**, promovido por Norma Anayantzin Leza Hernandez en contra de **Arnold Flores Leyva**, en donde se ordena en lo conducente dicen:

“(…)En la ciudad de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza; a diez de marzo de dos mil veinticinco ... Al efecto, analizada que es la instrumental de actuaciones, se advierte que no fue posible localizar domicilio de Victoria Flores Leza, en el cual notificar la interposición del incidente planteado por Arnold Flores Leyva.

Para la celebración de la audiencia oral incidental, se señalan las diez horas con treinta minutos del once de abril de dos mil veinticinco.

En consecuencia, dado que no fue posible localizar domicilio para notificar el incidente planteado por Arnold Flores Leyva, a efecto de no obstaculizar la presente causa ni dilatar la misma, de conformidad con los artículos 221 y 221 bis del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de Victoria Flores Leza. Procédase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a la parte demandada incidental que se han señalado las diez horas con treinta minutos del once de abril de dos mil veinticinco para la celebración de la audiencia, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda incidental y de los documentos anexos, para que se imponga de los mismos, haciéndole saber que el incidente será expuesto por el actor incidental de manera oral y ofrecerá sus pruebas, debiendo el demandado incidental contestar el incidente en la misma forma y ofrecerá sus pruebas, en caso de no presentarse se tendrá precluido su derecho para ofrecer pruebas, además se le hace saber que en caso de que sea admitida la prueba de declaración de parte a su cargo, de ser posible se desahogara en la misma audiencia, por lo que se le previene que de no presentarse al desahogo de la misma o presentándose y negarse a contestar o contestar con evasivas, se le tendrán por ciertos los hechos señalados en el escrito de demanda; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 y 66 del Código de Procedimientos Familiares, 539 y 540 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria, para que tenga el derecho de contestar en forma oral y ofrecer pruebas, de no hacerlo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211 fracción VI del ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firma el LICENCIADO JESÚS ENRIQUE GONZÁLEZ MUÑIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, actuando con la LICENCIADA LUCIA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.(--)"

Saltillo, Coahuila; a 18 de Marzo de 2025.

**LICENCIADO EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera**

**Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo**

(RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1074/2024**, relativo al JUICIO DE **DIVORCIO**, promovido por ERNESTO CASTAÑEDA CERNA en contra de **FELICITAS ESCAREÑO CEPEDA**; conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, complementario del Código de Procedimientos familiares, se autoriza el emplazamiento del demandado por medio de edictos, por lo cual se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de quince días a dar contestación a la demanda FELICITAS ESCAREÑO CEPEDA instaurada en su contra, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que el demandado comparezca hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas, ello con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario a la materia familiar... rubrica..."

Saltillo, Coahuila, a 21 de marzo de 2025

**Secretaria del Juzgado de Quinto de Primera Instancia  
en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.**

**Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

(RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **81/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Gabriel Alejandro Casas Alvarado**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**SECRETARIO**

**Oscar David Benavides López.**

(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **85/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Filiberto Rodríguez Guevara**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinticinco (2025), las denunciadas son Nallely Guadalupe Rosas Luna y Anyeli Yakelin Rodríguez Rosas. Conste.

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo del año 2025.

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado**

**Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **92/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ISABEL REYES MUÑIZ** y el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VIRGINIA GALLEGOS CASTRO** denunciado por **BALTAZAR REYES GALLEGOS** Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 4 DE ABRIL DE 2025

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS**

(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **93/2025**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAFAEL CHAVEZ MORALES**, denunciado por **SYLVIA AURORA**, **SYLVIA ISABEL**, **SYLVIA HELENA** de apellidos **CHAVEZ PAZ** y **SYLVIA AIDE PAZ LOZANO**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA MARTES TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de abril de 2025

**EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite**

**Licenciado CARLOS DANIEL GARCIA BERLANGA**

(RÚBRICA) 11 Abr y 6 may



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **100/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Virgilio Saucedo Jiménez también conocido como Virgilio Saucedo**, promovido por Ismael Saucedo Tovar; el Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de marzo del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a

los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día dieciséis de mayo del dos mil veinticinco.

Salttillo, Coahuila a 21 de Marzo de 2025  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández**  
 (RÚBRICA) 11 Abr y 6 May



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **109/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Raymundo Galindo Moreno**, denunciado por Alejandro Galindo Moreno, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veinte de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las once horas del día diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

Salttillo, Coahuila a 26 de marzo de 2025  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.**  
 (RÚBRICA) 11 Abr y 6 May



**LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaría Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial acumulado a bienes de los señores **ALDO SERNA ESPINOZA y ROSA OFELIA MARTINEZ ALVARADO**, quienes fallecieron en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el primero el día veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009) y la segunda el día veintidós (22) de octubre de dos mil ocho (2008); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven a los autores de la sucesión como ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS los CC. ALDO, FREIRE Y ERIK ANTONIO todos de apellidos SERNA MARTINEZ. Ha sido dispuesta como Albacea de la sucesión, al señor ALDO SERNA MARTINEZ quien tiene su domicilio en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Salttillo, Coahuila; a 26 de febrero de 2025.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES**  
**JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA**  
**FRACCIONAMIENTO TULIPANES**  
**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**  
 (RÚBRICA) 11 Abr y 6 May



**LIC. ADRIANA PARRA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha de (07) siete de marzo del año (2025) dos mil veinticinco, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. CARLOS FLORENTINO DE VALLE GUTIERREZ**, A Solicitud de GRACE DE VALLE RAMÍREZ, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a (12:00) doce horas del día (6) seis de mayo del (2025) dos mil veinticinco en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 64.**  
 (RÚBRICA) 11 y 29 Abr



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha martes veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025) comparecieron ante el suscrito Notario, los ciudadanos OFELIA MORENO LOPEZ, así como MARIA ISABEL Y MARIA CONCEPCION ambas de apellidos OLAIS MORENO, en calidad de cónyuge supérstite e hijas a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **ISABEL OLAIS LOPEZ**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VIERNES NUEVE (09) DEL MES MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2025, suscrito por el Secretario de Finanzas en fecha 26 de noviembre 2024, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 27 de marzo de 2025

“NOTARIO NÚMERO 82”

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**

(RÚBRICAS) 11 Abr y 6 may

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**



**LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 83.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **JUAN ZABLAH ZIMERI, TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAN ZABLAH ZIMERY Y/O JUAN A. ZABLAH ZIMERI Y DORA ELIA GARCIA GALICIA** quienes fallecieron en el municipio de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza el día el día cuatro (04) de julio del año dos mil nueve (2009) y el día cuatro (04) del mes de marzo del año dos mil once (2011), respectivamente; por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los autores de la sucesión Intestamentaria los señores **OLGA MAGDALENA, DORA EMILIA, JUAN JOSE, HERLINDA HILUE, VICTOR MANUEL, SILVIA GLORIA, LORENA MARGARITA, MARIA TERESA, JOSE ANTONIO, LUZ ELENA, LUIS ALEJANDRO Y BLANCA KERIME TODOS DE APELLIDOS ZABLAH GARCIA Y EL SEÑOR MARIO ALBERTO ZABLAH SANCHEZ EN REPRESENTACION DEL SEÑOR MARIO ALBERTO ZABLAH GARCIA.** Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, la señora **MARIA TERESA ZABLAH GARCIA**, quien tiene su domicilio esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila., a 03 de marzo del 2025.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)**

(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May



**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 117.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha 25 de marzo del 2025, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE RAFAEL MENDOZA VAZQUEZ** a solicitud de **LA C. ROSA ISELA DÍAZ HERRERA**, en su carácter de cónyuge supérstite, presunta única y universal heredera, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial para el Estado y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 16:30 dieciséis treinta horas del día 08 ocho de mayo del año 2025 en el domicilio de ésta Notaría en **Boulevard Luis Echeverría Álvarez 1560, en Torre Saltillo piso 7, local 702, Guanajuato Oriente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.** Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 117.**

(RÚBRICA) 11 y 29 Abr

**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 58.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció la señora MANUELA GOMEZ ACEVEDO, quien es considerada posible heredera de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **OSCAR LARA GOMEZ**. Se propuso como Albacea y ejecutor de la sucesión a la señora MANUELA GOMEZ ACEVEDO. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 11:30 horas del día 31 de marzo de 2025, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 09 de mayo del 2025 a las 10:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del De cujus para que se presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 31 de marzo de 2025

**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO**  
**(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció Alejandra Eloísa Casillas Hernández, demandado en Juicio de **Divorcio a Jorge Antonio Ruiz Mata**, dentro de los autos del expediente **203/2023**, se ordenó notificar al demandado, por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, de conformidad en el artículo 781 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, haciéndole saber que se dictó una sentencia el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, en la cual se dictaron los siguientes puntos resolutivos: Primero. Procedió la solicitud de divorcio que presentó Alejandra Eloísa Casillas Hernández en contra de Jorge Antonio Ruiz Mata por haber reunido los requisitos a que se refiere el artículo 234, 235 y 236 de la Ley para la Familia. Segundo. Por tanto, se decreta el divorcio y, por ende, se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre Alejandra Eloísa Casillas Hernández y Jorge Antonio Ruiz Mata, asentada en el acta número 470, libro 4, tomo 3, foja 70, de siete de octubre de dos mil quince, celebrado bajo el régimen de separación de bienes, ante el Oficial Primero del Registro Civil de Piedras Negras, Coahuila, por tal motivo, ratificado que fue el contenido de su solicitud y propuesta de convenio, el suscrito Juez procede al estudio de la propuesta de convenio y contrapropuesta, el cual se aprueba provisionalmente, en cuanto a los puntos que fueron conformes las partes en litigio, ya que esto no vincula al suscrito juzgador por tratarse de un asunto que afecta las relaciones familiares. Tercero. Las partes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. Cuarto. En consecuencia, remítase testimonio del mismo a los Oficiales Primero del Registro Civil de Piedras Negras, Coahuila, Primero del Registro Civil de Zacatecas, Zacatecas, y Sexto del Registro Civil de Monterrey, Nuevo León, ante quienes se llevó a cabo el matrimonio y se registraron los nacimientos de las partes en litigio, así como al Director Estatal del Registro Civil; para que el Oficial Primero del Registro Civil de Piedras Negras, Coahuila, levante el acta de divorcio y juntamente con los restantes realicen las anotaciones marginales correspondientes, comunicándoles los datos de las mencionadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley de la Familia en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares. Por otra parte, advirtiéndose que los domicilios de los Oficiales Primero del Registro Civil de Zacatecas, Zacatecas, y Sexto del Registro Civil de Monterrey, Nuevo León, se encuentran fuera de la competencia territorial de este juzgado, en consecuencia, con fundamento por lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, gírense atentos exhortos, con los insertos y anexos que sean necesarios, a los Jueces con jurisdicción y Competencia en Materia Familiar de esos lugares, para que, si lo encuentran ajustado a derecho, en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, gire atento oficio a los oficiales, a fin de que se sirvan levantar el acta de divorcio y llevar a cabo las marginaciones correspondientes, remitiéndoles copias certificadas de las respectivas actas. Quinto. En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 163 del Código de Procedimientos Familiares, córrase traslado personalmente a Alejandra Eloísa Casillas Hernández con la contrapropuesta presentada por Jorge Antonio Ruiz Mata, para que dentro del plazo de nueve días, manifieste lo que a su derecho corresponda y presente las pruebas de su intención. Sexto. La presente resolución causa ejecutoria por ministerio de ley de conformidad en lo dispuesto por el artículo 167 del Código de Procedimientos Familiares.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 11 de marzo de 2025  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR**  
**DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**  
**LICENCIADA ILSE GUADALUPE ORDÓÑEZ NEIRA**  
**(RÚBRICA) 11 Abr**

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 11 de Febrero del 2025, el C. **LIZET FERNANDEZ GUERRA**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de **Usucapión** como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Calle Serapio Ramos No. 2004, Colonia Asturias de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, con una Superficie de 300.00M<sup>2</sup> el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

= AL NORTE.- MIDE 25.00 M. Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.= AL SUR.- MIDE 25.00 M Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.= AL ORIENTE.- MIDE 12.00 M. Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. = AL PONIENTE.- MIDE 12.00 M. Y COLINDA CON CALLE SERAPIO RAMOS.=

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Febrero de 2025.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**(RÚBRICA) 21 Mar, 1 y 11 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **081/2025**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Eduardo Quintero Cervantes y Guadalupe Hernández Ovalle**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos Eduardo Quintero Cervantes y Guadalupe Hernández Ovalle, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero Eduardo Quintero Hernández.

Monclova, Coahuila a 12 de marzo de 2025

**Secretario adscrito al Juzgado Segundo de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
**Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.**  
**(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **0092/2025**, relativo al juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Alfredo Rocha Ambris y Guadalupe Martínez Gómez**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos Alfredo Rocha Ambris y Guadalupe Martínez Gómez, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera Elsa Patricia Rocha Martínez.

Monclova, Coahuila a 18 de marzo de 2025

**Secretario adscrito al Juzgado Segundo de**  
**Primera Instancia en Materia Civil.**  
**Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.**  
**(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. En el expediente número **00172/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ ALARCON**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veinticinco de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ ALARCON y JUVENTINO SALAZAR MARTINEZ, para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a los Ciudadanos MARIA MARGARITA SALAZAR DE LA CRUZ, ALEJANDRO SALAZAR DE LA CRUZ, ALFREDO ENRIQUE SALAZAR DE LA CRUZ; en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión"

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de marzo 2025.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **204/2025**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gustavo Zamora Castilla y María Guadalupe Guerrero Villa**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de marzo de dos mil veinticinco, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos Gustavo Zamora Castilla y María Guadalupe Guerrero Villa, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos Alma Leticia, María Teresa, Gustavo, José Alfredo, Juan Gerardo, Lorena Guadalupe, Claudia Elizabeth y Alfonso Javier, todos de apellidos Zamora Guerrero.

Monclova, Coahuila a 12 de marzo de 2025

**Secretario adscrito al Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil.  
Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTÉMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **GERARDO GABRIEL GARCÍA GONZÁLEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MA. LUISA ZERTUCHE GARCÍA GONZÁLEZ Y SUS HIJOS GERARDO GABRIEL, LUIS ALBERTO, GABRIELA, VÍCTOR MANUEL Y LUISA MARÍA TODOS DE APELLIDOS GARCÍA ZERTUCHE, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCIÓN TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS.-

FRONTERA, COAH., A 21 DE ENERO DE 2025.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **HECTOR JOSE MARTINEZ CARRILLO**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA SARA SALAZAR CASTILLO Y SUS HIJOS HECTOR MARTINEZ SALAZAR, ZURIEL MARTINEZ SALAZAR Y ESTRELLA MARTINEZ SALAZAR, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 16 DE ENERO DE 2025.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 de Marzo de 2025, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ LUCIO**, a ruego de los C.C. MARTHA GUADALUPE LARA VELA, LLUVIA LILIANA RODRÍGUEZ LARA y ENRIQUE DE JESÚS RODRÍGUEZ LARA, esposa e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. MARTHA GUADALUPE LARA VELA, quien tiene su domicilio en calle Matamoros número 1317 de la colonia El Pueblo de Monclova, Coahuila, C.P. 25730. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 19 de marzo de 2025.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**Notario Público Número 32.**

**Distrito Notarial de Monclova.**

(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 de enero de 2025, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **JOSE LUIS HERRERA SEPULVEDA**, a ruego de las C.C. MARIA GUADALUPE BOONE DUARTE, YAZMIN HERRERA BOONE, IVON ESTEFANIA HERRERA BOONE, KATIA GUADALUPE HERRERA BOONE y JOSELYN HERRERA BOONE, viuda e hijas respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. MARIA GUADALUPE BOONE DUARTE, quien tiene su domicilio ubicado en calle 5 número 35 de la colonia Benito Juárez de San Buenaventura, Coahuila; C.P. 25503. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 08 de enero de 2025.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**Notario Público Número 32.**

**Distrito Notarial de Monclova.**

**(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr**



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 26,**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **JULIO CESAR RODRIGUEZ GUAJARDO Y VELIA BARRON MUÑOZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUANITA, JULIO CESAR, CLELIA, BENJAMIN, MARIA ISABEL, ANA VELIA Y ULISES TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ BARRON,, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 21 DE ENERO DE 2025.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

**(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr**



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA NINFA CEDILLO NAVA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ALBERTO SAUCEDO HERNANDEZ, JUAN ENRIQUE SAUCEDO CEDILLO, ALBERTO SAUCEDO CEDILLO, FRANCISCA YESENIA SAUCEDO CEDILLO, YUBICELA ARISBETH SAUCEDO CEDILLO Y NINFA ARISBETH SAUCEDO CEDILLO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 25 DE FEBRERO DE 2025.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

**(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr**



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL

PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR MAURO BARBOZA FERNANDEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSE MANUEL, IRMA ANGELICA, MAURO, PAULA, JUAN FRANCISCO Y CLAUDIA LORENA BARBOZA CARRIZALES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-  
NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**  
**(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**C. JAIME AJA SAINZ TRAPAGA.**  
**DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha (11) once de marzo año en curso, dictado en el expediente número **00082/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por la ciudadana **MARÍA ELODIA REYES DE LA GARZA**, en contra de **USTED**, se dispuso emplazarlos mediante edictos que:

La ciudadana **MARÍA ELODIA REYES DE LA GARZA**, mediante escrito de fecha diecinueve de enero del dos mil veintitrés, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones:

- 1.- La rescisión del contrato privado de compraventa, de fecha 23 de noviembre del 2021, y ratificado ante la fe del Notario Público número 19 del Distrito de Monclova, em el Estado de Coahuila, por falta de pago de la parte demandada en los plazo fijado en citado en el documento base respecto del bien inmueble ubicado en Fracción de predio de Agistadero ubicado en Candela Coahuila, según se estipulo en la Declaración Primera del Contrato de referencia como documento base.
- 2.- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la falta total de pago de la parte actora en el plazo convenido, entendiéndose como daños y perjuicios el pago de una renta diaria por el uso del inmueble objeto del presente juicio, que se fijara por peritos en el transcurso del juicio y se cuantificará con el dictamen respectivo durante la secuela procesal, en términos del artículo 2714 del Código Civil para el Estado de Coahuila.
- 3.- El pago de una indemnización por el deterioro que haya sufrido el bien inmueble objeto del presente juicio en términos del artículo 2714 del Código Civil para el Estado de Coahuila, mismo que se cuantificará en ejecución de sentencia cuando se tome posesión del inmueble del presente juicio.
- 4.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante este juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos, apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de marzo de 2025.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.**  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal de electrónico destinado para ello, en el sentido que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente.

**(RÚBRICA) 4, 11 y 25 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C.C. XIMENA GUTIÉRREZ BRISEÑO.**  
**DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha trece de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **00941/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **JOSE ALFREDO MALDONADO CEPEDA** en contra de **FRANCISCO GUTIERREZ REYES, XIMENA GUTIERREZ BRISEÑO**, Licenciado **ARNOLDO MALDONADO MALDONADO** en su carácter de Notario Público

Número Trece de éste Distrito Notarial de Monclova y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, se dispuso notificarle mediante edictos que: El señor JOSÉ ALFREDO MALDONADO CEPEDA, se presentó ante éste juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, lo siguiente: a).- Declaración judicial de nulidad del acto jurídico de donación y de la escritura pública número 503 (quinientos tres) de fecha 9 (nueve) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) que la formaliza, celebrada por Francisco Gutiérrez Reyes, en su carácter de donante, y Ximena Gutiérrez Briseño, en su carácter de donataria, otorgada ante la fe del Licenciado Arnoldo Maldonado Madonado, en su carácter de Notario Público número 13 (trece) de este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila de Zaragoza, inscrita en Registro Público de esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con el Número de Folio: (Inmueble), Monclova, Folio Real número 23285 (veintitrés mil doscientos ochenta y cinco), asiento electrónico número 2 (dos) (donación). Dicho acto jurídico de donación, respecto de un inmueble consistente en lote de terreno marcado con el número 1 (uno), ubicado en Pozuelos de Abajo, Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, con superficie total de 10,759.40 (diez mil setecientos cincuenta y nueve punto cuarenta) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 41.07 (cuarenta y un punto cero siete) metros y colinda con Lote 2 (dos) A; Al Sureste mide 57.32 (cincuenta y siete punto treinta y dos) metros y colinda con Solar 5 (cinco); Al Suroeste mide 40.12 (cuarenta punto doce) metros y colinda con Solar 1 (uno) y al Noroeste mide 63.61 (sesenta y tres punto sesenta y uno) metros y colinda con calle sin nombre. La presente prestación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2061 y 2063 del Código Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza. b).- Como consecuencia de la anterior prestación, la declaración judicial de cancelación en el protocolo del Licenciado Arnoldo Maldonado Maldonado, Notario Público número 13 (trece) de este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila de Zaragoza, de la escritura pública número 503 (quinientos tres) de fecha 9 (nueve) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) que la formaliza el acto jurídico de donación precisado en el inciso que antecede. La presente prestación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2061 y 2063 del Código Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza. c).- Como consecuencia de las anteriores prestaciones, la declaración judicial de nulidad y cancelación de la inscripción registral consistente en el Número de Folio: (Inmueble), Monclova, Folio Real número 23285 (veintitrés mil doscientos ochenta y cinco), asiento electrónico número 2 (dos) (donación), del Registro Público de esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, correspondiente a la escritura pública número 503 (quinientos tres) de fecha 9 (nueve) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) que formaliza el acto jurídico de donación celebrado por Francisco Gutiérrez Reyes, en su carácter de donante, y Ximena Gutiérrez Briseño, en su carácter de donataria, otorgada ante la fe del Licenciado Arnoldo Maldonado Maldonado, en su carácter de Notario Público número 13 (trece) de este Distrito Notarial de Monclova Coahuila de Zaragoza. La presente prestación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3607 3657, 3659, y 3664, fracción III, del Código Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza. d).- Declaración judicial de restitución del inmueble donado al patrimonio del donante Francisco Gutiérrez Reyes: Como consecuencia de la nulidad y cancelaciones a que se refieren las prestaciones que anteceden, es de declararse judicialmente la restitución del inmueble donado al patrimonio del donante Francisco Gutiérrez Reyes, con la finalidad de que el suscrito actor me encuentre en posibilidad legal de hacer efectivo el cobro del importe de mi crédito, así como de sus intereses y demás accesorios que se precisan en el segundo punto de hechos de este escrito de demanda. La presente prestación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2066 y 2074 del Código Civil en el Estado de Coahuila. e).- Condena al pago de los gastos y costas: Por último, solicito se condene a la parte demandada a pagar al suscrito actor los gastos y costas que se generen con motivo del presente procedimiento hasta su total conclusión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 del artículo 131, ambos del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Informándole además, que deberá presentarse en la secretaría de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones o defensas que crea conveniente en el entendido de que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado relativas a la demanda y demás documentos que se exhiben por el actor para que se imponga de su contenido, apercibiéndolas de que en caso de no hacerlo, se les tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Marzo de 2025.

**EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de intranet del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 4, 11 y 25 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 10/2025

**EDICTOS**

**AZTECA REFRACTORIES, S.A. DE C.V.  
JESÚS ENRIQUE RUVALCABA RODRÍGUEZ.  
MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TORRES.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de agosto del 2024, téngase a los Licenciados JORGE ALBERTO LUNA CEPEDA y/o OSCAR LUNA VELA en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por demandando en la Vía **Ejecutiva Mercantil Oral** por los conceptos que se señala en los términos

de su escrito de demanda a la persona moral **AZTECA REFRACTORIES, S.A. DE C.V.**, por conducto de su representante legal en su carácter de Acreditada; **JESÚS ENRIQUE RUVALCABA RODRÍGUEZ** y **MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TORRES** en su carácter de Obligados Solidarios, córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, los cuales iniciaran a contar al día siguiente de la última publicación, asimismo hágase de su conocimiento que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **788/2024**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de enero de 2025.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado**

**Primero de Primera Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 8, 11 y 25 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTOS**

Edicto No. 11/2025

**AZTECA REFRACTORIES, S.A. DE C.V.  
JESÚS ENRIQUE RUVALCABA RODRÍGUEZ.  
MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TORRES.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de noviembre del 2023, téngase a los Licenciados OSCAR LUNA VELA y/o JORGE ALBERTO LUNA CEPEDA en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por demandando en la Vía **Ejecutiva Mercantil Oral** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda a la persona moral **AZTECA REFRACTORIES, S.A. DE C.V.**, por conducto de su representante legal en su carácter de Acreditada; **JESÚS ENRIQUE RUVALCABA RODRÍGUEZ** y **MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TORRES** en su carácter de Obligados Solidarios, córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, los cuales iniciaran a contar al día siguiente de la última publicación, asimismo hágase de su conocimiento que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **1634/2023**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de enero de 2025.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado**

**Primero de Primera Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 8, 11 y 25 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 27/2025.

**EDICTOS**

**FERNANDO ZAPATA MORENO**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Septiembre y 11 de Diciembre del 2024, téngase a la parte demandada **JUANA BERTHA ALICIA RUIZ QUINTERO** y **JOSE ASCENCIÓN MARTINEZ DÁVILA**, por oponiendo la reconvencción en contra de **CARLOS ERVEY MORENO GUERRERO** y **FERNANDO ZAPATA MORENO**, por demandando en la **vía Civil** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda al C. **FERNANDO ZAPATA MORENO**, y córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **01120/2023**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 06 de Marzo del 2025

**Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado Primero de Primera Instancia en**

**Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. MÓNICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**

(RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00051/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ISAAC GONZALEZ GOMEZ y PURIFICACIÓN GONZALEZ NIETO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha diecisiete de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **ISAAC GONZALEZ GOMEZ y PURIFICACIÓN GONZALEZ NIETO**, para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a las Ciudadanas **ROSA ELIA GONZALEZ GONZALEZ y ROSA LINDA GONZALEZ GONZALEZ**; en su calidad de hijas legítimos del autor de la sucesión”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero 2025.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **320/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **Ma. Magdalena Rivas Guerrero**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticinco, lo siguiente:

"Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión." Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo Juan José Piña Ortiz, Magda Lizbeth Piña Rivas, Sandra Berenice Piña Rivas y Cynthia Yuvisela Piña Rivas, en carácter de cónyuge y descendientes respectivamente; convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 31 de Marzo del 2025.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1108/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **CRESENCIO ESQUEDA TOVAR**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Coahuila, mediante auto de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro, lo siguiente: "Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión." Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo **GUADALUPE ESQUEDA MORALES, RAFAELA ESQUEDA MORALES, ALEJANDRO ESQUEDA MORALES Y DIONISIO ESQUEDA MORALES** en su carácter de descendientes del de cujus, haciéndose constar que en virtud que el juicio sucesorio que nos ocupa se tramita a la vía especial, no se lleva a cabo la celebración de una junta de herederos.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 09 de Diciembre del 2024

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIARON EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS C.C. **ANTONIO DOMINGUEZ DAVILA Y MARIA DEL SOCORRO FIERROS MORALES**, A RUEGO DE SUS HIJOS ADRIANA MARIBEL DOMINGUEZ FIERROS, RENE ITURIEL DOMINGUEZ FIERROS Y EL C. RAYMUNDO ALEXANDER HERNANDEZ ESPARZA EN REPRESENTACION DEL C. SERGIO ALBERTO DOMINGUEZ FIERROS, SE CONVOCA, A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MONACO NÚMERO 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIÉNDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. RAYMUNDO ALEXANDER HERNANDEZ ESPARZA EN REPRESENTACION DEL C. SERGIO ALBERTO DOMINGUEZ FIERROS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN COLONIA AMALIA SOLORZANO C.P. 25505 EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE MARZO DE 2025

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**  
**MAAJ5805802C4**  
(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May

---

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **176/2025**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **YOLANDA LEZITH VALERO MACÍAS**, denunciado por FRANCISCO GÓMEZ CERDA Y MARÍA MAYELA GÓMEZ VALERO, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a diez de marzo de dos mil veinticinco.

**EL SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Región Carbonífera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **HERIBERTO HERNANDEZ BELTRAN** denunciado por AURORA HERNANDEZ ACOSTA por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (14:00) catorce horas del día (25)

veinticinco de Abril del año (2025) dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 18 DE MARZO DE 2025  
ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**  
**((BEGJ-700726-3X9))**  
**(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 72/2025

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Atanacio Barrera Leal y Bertha Villarreal Barrera**; denunciado por José Luis Barrera Carrillo y Mario Guadalupe Barrera Carrillo; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del 14 de mayo del 2025 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 12 de marzo del 2025

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 1 y 11 Abr**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 43/2025

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Arturo Macías Saucedo y Jovita de Hoyos Navarrete**; denunciado por Elizabeth Macías de Hoyos y Arturo Macías de Hoyos; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 30 de abril del 2025 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 12 de febrero del año 2025

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 1 y 11 Abr**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 47/2025

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Valdez Hernández**; denunciado por María del Refugio Valdez Hernández; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 30 de abril del 2025 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 12 de febrero del año 2025

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 1 y 11 Abr**

**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 64/2025

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mí, inició el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de **Jorge Jiménez Ríos**; denunciado por Edna de Jesús Vásquez Peña, Zulma Berenice Jiménez Vásquez, Zaida Patricia Jiménez Vásquez, Miriam Soledad Jiménez Vásquez y Dalia Margarita Jiménez Vásquez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del 14 de mayo del 2025 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 6 de marzo del 2025

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 1 y 11 Abr**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 35/2025

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Lázaro Piña Rodríguez**; denunciado por Rosendo Piña Mata, Fermín Piña Mata y Rubén Piña Mata; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 30 de abril del 2025 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 12 de febrero del año 2025

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 1 y 11 Abr**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 39/2025

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pablo Pérez Monsiváis**; denunciado por María del Rosario Estrada Tovar, Tomasita Pérez Estrada, Gerardo Pérez Estrada, Sandra Pérez Estrada y Gricelda Pérez Estrada; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 30 de abril del 2025 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 12 de febrero del año 2025

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 1 y 11 Abr**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 68/2025

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Randolfo Castillón Urteaga**; denunciado por María Elva Ríos Coronado; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 14 de mayo del año 2025 para que

tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 12 de marzo del año 2025

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 1 y 11 Abr**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **207/2025**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ARMANDO SÁNCHEZ LÓPEZ**, denunciado por JUANITA OLGUIN SÁNCHEZ, GEORGINA ACENET, KARLA DARINE Y JORGE JESÚS, de apellidos SÁNCHEZ OLGUÍN, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.

**EL SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May**



**LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en Calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha ante esta Notaria compareció la C. LUCILA ESPINOZA CERVANTES, en su carácter de nieta inició trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus abuelos paternos los SRES. **EUTIQUIO ESPINOZA ALVAREZ Y POMPOSA LOPEZ SANCHEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (05) CINCO DE JUNIO DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Abril del 2025.

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**  
**DATF7712238C2**

**(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May**



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaria Publica Número Cuatro del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la Colonia Centro, de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer ante esta fecha y esta notaria a mi cargo que comparecieron la SRA. EFIGENIA IBARRA MARTINEZ E HIJAS, en su carácter de esposa e hijas iniciaron tramite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JUAN VICENTE VALDES NUNCIO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la

junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Abril del 2025

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

**MADR-631208-BK3.**  
**(RÚBRICA) 11 Abr y 6 may**



**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficinas en Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 07 de abril de 2025 comparecieron MARTHA DE HOYOS LÓPEZ, SAN JUANITA, OLGA LIDIA, MARÍA MARGARITA, NORA ADRIANA, JUAN JOSÉ, y JAVIER ALONSO de apellidos IBARRA DE HOYOS, a tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre **JUAN JOSÉ IBARRA MORENO**, proponiéndose como ALBACEA a MARTHA DE HOYOS LÓPEZ con domicilio en Profesor Héctor Hernández número 1028, colonia 11 de Julio, Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2025. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 07 de abril de 2025

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**  
**Notario Público No. 15**  
**(RÚBRICA) 11 Abr y 6 may**

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, JULIETA ROBLES GARAY hija de **BERNARDO ROBLES ULLOA** y propuesta albacea, con domicilio en la calle Torreón, número 600, en la colonia Campo Verde, con C.P. 26014, del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México; audiencia a celebrar a las 15:00 quince horas del 13 de mayo del 2025, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 24 de marzo del 2025.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARIO PÚBLICO 06**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**VACI610824FI2**  
**(RÚBRICA) 11 Abr y 6 may**



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, JULIETA ROBLES GARAY hija de **QUINTILA ARACELI GARAY JURADO** y propuesta albacea, con domicilio en la calle Torreón, número 600, en la colonia Campo Verde, con C.P. 26014, del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México; audiencia a celebrar a las 15:00 quince horas del 13 de mayo del 2025, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 24 de marzo del 2025.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**

AT N. Rey Linarez Linarez.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **92/2024**, relativo al juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Flora María Ordinola Cruz, en contra de Rey Linarez Linarez, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado **Rey Linarez Linarez**, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 28 Mar, 4 y 11 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **359/2024**, RELATIVO AL **PROCEDIMIENTO DE CANCELACION DE ALIMENTOS** PROMOVIDO POR SALOMON EFREN CANCINO CHAVEZ EN CONTRA DE **MARIANA ARLETH CANCINO GARAY**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A MARIANA ARLETH CANCINO GARAY, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES Y OFRECER CONTRAPROPUESTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 7 DE MARZO DEL 2025.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
 FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 28 Mar, 4 y 11 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**

AT N **Andrea Marisol Soberón Cedillo.**

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente **372/2005**, relativo al Juicio Especial familiar (**Divorcio** por mutuo consentimiento), promovido **Juana María Cedillo Saldívar y Juan Humberto Soberón Rábago**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada incidental Andrea Marisol Soberón Cedillo, se ordena el emplazamiento por

edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de quince días, siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de marzo del 2025

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Tramite.**

**(RÚBRICA)** 28 Mar, 4 y 11 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Jesús Covarrubias Angulo, María de la Luz Araujo Arellanes, Nayeli Covarrubias Araujo**

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **36/2025**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Martha Nelly Ramírez Martínez en contra de **Jesús Covarrubias Angulo, María de la Luz Araujo Arellanes, Nayeli Covarrubias Araujo**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Jesús Covarrubias Angulo, María de la Luz Araujo Arellanes, Nayeli Covarrubias Araujo se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 27 de marzo del 2025

**Secretaria de Acuerdo Y tramite**

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**

**(RÚBRICA)** 1, 4 y 11 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Gloria Imelda Lomas Torres.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **468/2023**, relativo al juicio **Ordinario Civil** (Nulidad Absoluta de Contrato Privado de Promesa de Compraventa y Contrato), promovido por el licenciado Alfredo García Trejo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Ma. Elena Jiménez López, asimismo, apoderado general para pleitos y cobranzas Gonzalo Campos Álvaro, en contra de **Carlos Enrique Reyes Sánchez y Artemio Lomas Torres**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada Gloria Imelda Lomas Torres, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 26 de febrero de 2025

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**(RÚBRICA)** 8, 11 y 25 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N Raúl Emilio Rodríguez Lomelí.**

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente **517/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Interdicto a Recuperar la Posesión), promovido Guadalupe Vallejo Rodríguez, en contra de **Raúl y Pedro ambos de apellidos Rodríguez Pérez y María del Carmen, Raúl Emilio ambos de apellidos Rodríguez Lomelí**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Raúl Emilio Rodríguez Lomelí, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 10 de marzo de 2025

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Tramite.**

(RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **82/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** (a bienes de **Amparo Ruiz Pérez**) promovido por Pedro, Jesús y Romana todos de apellidos Agüero Ruiz, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 9:30 horas del día 19 de mayo del 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 27 de marzo del 2025

**La secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **493/2013**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** (A bienes de **Rodolfo Martínez Martínez, María de Jesús Martínez y Gregorio Martínez Domínguez**), promovido por Marina Zárate Vargas, Mario, Juana , María y Raúl de apellidos Martínez Zárate; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 29 de mayo de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 20 de marzo de 2025

**La secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO # 0041/2025****MARTHA REYES GUEVARA:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con escrito presentado ante la Oficialía Común de partes adscrita a los juzgados civiles con fecha veinticinco de agosto de dos mil veinte, compareció el LICENCIADO TEÓFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, a demandarlos en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha veintiséis de agosto de dos mil veinte, radicándose con el número de expediente **320/2020**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, MARZO 06 DE 2025

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN  
(RÚBRICA) 28 Mar, 4 y 11 Abr****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**Torreón Coahuila de Zaragoza a 21 de Marzo de 2025  
Edicto número 54/2025**La Ciudadana MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VIUDA DE ORTEGA**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON COAHUILA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **523/2024** Promovido por la Ciudadana GEMMA RAQUEL GARZA MARTINEZ, demandando en la Via **Ordinaria Civil de Usucapión**, a la C. **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VIUDA DE ORTEGA**, de quien se desconoce su domicilio, así como al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO 2025, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON  
(RÚBRICA) 28 Mar, 4 y 11 Abr****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****"E D I C T O"**

En los autos del Expediente **948/2024**, relativo al Juicio de PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** POR DESAPARICIÓN DE PERSONA, promovido por LICENCIADA YURIDIA

NOEMI LUGO BURCIAGA, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:

“Torreón, Coahuila; a treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de YURIDIA NOEMI LUGO BURCIAGA, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, juntamente con: un (01) juego de copias certificadas del número de expediente LI-RD-AC-326/2009, por la desaparición de **ANDRES RAUL GUARDADO HERNÁNDEZ**, levantada por la Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía de personas desaparecidas, región laguna, así como un (01) juego de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de las personas mencionadas y/o el domicilio de la solicitante SOCORRO HERNÁNDEZ REZA fue establecido en el CALLE JUAN ESCUTIA NÚMERO 198 DE LA COLONIA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, DE ESTA CIUDAD.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta jurisdicción, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a SOCORRO HERNANDEZ REZA en su carácter de madre de ANDRES RAUL GUARDADO HERNANDEZ (persona desaparecida), por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a SOCORRO HERNANDEZ REZA, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en CALLE JUAN ESCUTIA, NÚMERO 198, DE LA COLONIA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, DE ESTA CIUDAD.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del plazo de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente SOCORRO HERNANDEZ REZA se advierte que ella es quien compareció a denunciar la desaparición de su hijo ANDRES RAUL GUARDADO HERNÁNDEZ, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con los desaparecidos; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido ANDRES RAUL GUARDADO HERNANDEZ, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexistencia

temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados

Girar oficio Comisión de Búsqueda. Gírese atento oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento de DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA, en relación a ANDRES RAUL GUARDADO HERNÁNDEZ, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Debiéndose acompañar al oficio de referencia, copia cotejada de demanda y anexos; tres (03) juegos de edictos, así como unidad de almacenamiento de datos (USB) y/o disco compacto (CD) que deberá contener el edicto para su publicación.

Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario, realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles. Debiéndose acompañar al oficio de referencia tres (03) juegos de edictos, así como unidad de almacenamiento de datos (USB) y/o disco compacto (CD) que deberá contener el edicto para su publicación.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS-----

Torreón, Coahuila a 19 de febrero de 2025

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ASTRID ESTEFANIA ALBA ALATORRE**  
 (RÚBRICA) 28 Mar, 4 y 11 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido siete de enero del dos mil veinticinco, se presentó YAMILETH SUAREZ MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de **JUAN FRANCISCO SUAREZ GARCIA Y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERUMEN**, quienes fallecieron el día 06 de marzo del 2001 y 25 de mayo del 2010, respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente **6/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Enero del 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL**  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**  
 (RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diez de marzo del dos mil veinticinco, se presentaron IRMA ESTHER MORALES CRUZ, IRMA ESTHER CALDERA MORALES, MARIANA CALDERA MORALES, ALBERTO CALDERA MORALES Y ANGELICA CALDERA MORALES, a denunciar el fallecimiento de **ALBERTO CALDERA MACIAS**, quien falleció el día 22 de junio de 2017, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **87/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Marzo del 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha once de marzo del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **99/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA DEL CARMEN OLIVAS MARES**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro, denunciado por los ciudadanos **RAFAEL, CARMEN JULIA y VICTOR ALEJANDRO** todos de apellidos **DE AVILA OLIVAS**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es de hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la **ADSCRIPCIÓN** para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Marzo del 2025

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTANEDA  
(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

#56/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENARIO** a bienes de **OSCAR JAIME VALDES SIFUENTES** el cual fue denunciado por **AGUSTINA ESTRADA RODRÍGUEZ, OSCAR JAIME, PAOLA IVETTE y LAURA PATRICIA** estos últimos de apellidos **VALDES ESTRADA**, bajo el expediente número **121/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de marzo de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN  
(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.**

Torreón Coahuila, a 20 de Marzo del Año 2025

**Edicto Número 37/2025**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **72/2025** téngase a la C. **LAURA ELENA GARRIDO BARQUIN**, por sus propios derechos, promoviendo **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION**, para acreditar el dominio pleno del bien inmueble, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 20, 21, 701, 1135, 1136, 1137, 1138 y demás relativos del Código Procesal Civil para el Estado, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la recepción de la Información TESTIMONIAL que se ofrece, a cargo de los Ciudadanos ROSA ALBA IBARRA RUIZ Y FABIOLA SOTO RANGEL para acreditar el dominio pleno del siguiente bien inmueble:

El bien inmueble materia de la presente solicitud de inscripción esta ubicado en: LOTE 3 DE LA MANZANA 89 DE LA COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA, MPIO., TORREON, COAHUILA, CON DIRECCIÓN EN CALLEJON DE LAS CADENAS NUMERO 506, sin contar dicho inmueble con antecedentes registrales en los asientos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y con esto se acredita que cuento con el documento generador de la presente acción y tienen las siguientes medidas y colindancias:

LOTE 3 DE LA MANZANA 89 DE LA COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA, MPIO., TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 264.26 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 26.42 METROS CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA.

AL SUR: 26.42 METROS CON LOTES 15 Y 16 DELA MISMA MANZANA.

AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CALZADA SALTILLO 400.

AL PONIENTE: 10.00 METROS CON CALLE CALLEJON DE LAS CADENAS.

En solicitud del promovente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en el Portal electrónico del Poder Judicial destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 1, 11 y 29 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO: 18/2025**Ciudadano **ISIDRO MARTINEZ CARREON**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **333/2024** PROMOVIDO POR MINERVA SALGADO CHAVEZ, demandando en la Vía **Ordinaria Civil** de Usucapión, al el Ciudadano **ISIDRO MARTINEZ CARREON** de quien se desconoce su domicilio, así como al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO 2025, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 28 DE ENERO DE 2025

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 1, 4, y 11 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**MA. GUADALUPE MACIEL RANGEL y  
JORGE MISAEL ANDRADE QUEZADA**

En los autos del expediente **370/2022**, relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, promovido por OLGA CRISTINA GARZA GARCIA frente a **MA. GUADALUPE MACIEL RANGEL y JORGE MISAEL ANDRADE QUEZADA**, con fecha DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó notificar por edictos a MA. GUADALUPE MACIEL RANGEL y JORGE MISAEL ANDRADE QUEZADA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES Y DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, mismos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en el cual se hace del conocimiento que la compareciente esta promoviendo un Procedimiento No Contencioso frente a MA. GUADALUPE MACIEL RANGEL y JORGE MISAEL ANDRADE QUEZADA respecto a la cesiones de derechos que obran en autos, así como del requerimiento del pago del crédito, quedando a disposición de MA. GUADALUPE MACIEL RANGEL y JORGE MISAEL ANDRADE QUEZADA en la secretaria de este Tribunal las copias simples de la cesiones debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de su contenido, con lo dispuesto por los Artículos 208 fracción II y 1139 del Código Procesal Civil del Estado y 2390, 2397 y 2411 del Código Civil del Estado.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE ENERO DE 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 1, 11 y 29 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO** NUMERO. 236/2024

**C. LUIS ONION REYES Y JUANA ELENA CASSANI ZAMUDIO DE ONION.**

Se le hace saber que ante el Juzgado Tercero, de Primera Instancia, en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en Torreón, Coahuila, Expediente **371/2018**, que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el Ciudadano Licenciado JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ; con el Carácter de Apoderado Jurídico de Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra De **Luis Onion Reyes y Juana Elena Cassani Zamudio De Onion**, ahora bien, tomando en consideración que se desconoce su domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efecto de llamarlos a Juicio, por auto de fecha trece de Noviembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó su emplazamiento de fecha 09 de Julio del 2018, por medio de edicto, que se deberá publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial Del Estado Y En El Portal Electrónico Destinado Para Ello, mediante el cual se le hace saber, que dentro del término de cuarenta días contados a partir a la ultima publicación, deberá presentarse ante esta autoridad a dar contestación a la demanda, y que así mismo, que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la secretaría de este juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal las Fuentes, sin número, esquina con calle de los comerciantes, de la colonia la Merced II (El Obispado), de esta Ciudad; asimismo con fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, se autorizo el cambio de nominación de Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, para quedar “Banco Santander México”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; para el cual se hagan las anotaciones correspondientes en los libros de registro y se notifique a los demandados.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE DICIEMBRE DE 2024  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. MARIA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 1, 4, y 11 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **314/2016**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN EL FIDECOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/262757, continuado por MARIA ALEJANDRA ESCAREÑO CASTILLO EN CONTRA DE **SANTIAGO JUÁREZ CASTILLO**, LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS (12:00) DOCE

HORAS DEL DÍA (03) TRES DE JUNIO DE (2025) DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

DESCRIPCIÓN: VIVIENDA EN CONDOMINIO UNIDAD PRIVATIVA NUMERO 4 A LA DERECHA UBICADA EN CALLE GALEANA NUMERO 1735. INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 5, LOTE 1, FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 54.58M<sup>2</sup>, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA PRIVATIVA TECHADA EN PLATA BAJA SUP. HABITABLE EN PLATA BAJA DE 25.20 M<sup>2</sup>; AL NORTE SEGUN LINEA QUEBRADA MIDE 7.20 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA 3; AL SUR MIDE 7.20 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD 1; AL ORIENTE MIDE 3.00 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL PONIENTE MIDE 4.00 METROS Y COLIDA EN 3.50 METROS CON AREA PROPIEDAD COMUN(BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA Y EN 0.50 METROS CON AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE LA UNIDAD PRIVATIVA 3: AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO CON SUP. DE 3.50 M<sup>2</sup> AREA PRIVATIVA SIN TECHAR (JARDIN POSTERIOR) CON SUP. 13.30 M<sup>2</sup>: AREA PROPIEDAD COMUN DE USO PARTICULAR, (ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO) CON SUP. DE 15.00 M<sup>2</sup>:AREA PROPIEDAD COMUN, (BANQUETA DE ACCESO) CON SUP. DE 2.50 M<sup>2</sup>: AREA PROPIEDAD COMUN, (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) CON SUP. DE 3.50 M<sup>2</sup>: LA SUMA DE LAS SUP. ANTERIORES DA POR RESULTADO DE 63.00 M<sup>2</sup>: AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA EN PLANTA ALTA DE 29.38 M<sup>2</sup>, INCLUYE CUBO DE ESCALERA., USO DEL SUELO URBANO.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 166177 A FAVOR DE **SANTIAGO JUÁREZ CASTILLO**.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por DOS VECES de SIETE EN SIETE días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello.-

Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo de 2025

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.**

(RÚBRICA) 1 y 11 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 210/2024**

Dentro de los autos del JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, expediente número **139/2024**, promovido por **PABLO DEL VALLE CARRASCO**, en contra del C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO S.A. DE C.V. y METROFINANCIERA S.A DE C.V SOFOL. SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro.

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado PABLO CESAR GARZA DEL VALLE, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada la persona moral METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOL, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
 (RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE 228/2005-II

**E D I C T O**

En los autos del juicio de **DIVORCIO**, del que se deriva un INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA promovido por **ALEPH HADAD MORENO** en contra de **FARAH MARISA HADAD MONSIVAIS**, expediente **228/2005-II**, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se han dictado autos que la letra dicen:

Torreón, Coahuila, a (21) veintiuno de marzo del año (2025) dos mil veinticinco. –

A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. **ALEPH HADAD MORENO**, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la demandada por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, así como en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, en la página del Portal del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a la C. **FARAH MARISA HADAD MONSIVAIS**, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil (...) NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón; por ante el Ciudadano Secretario LICENCIADO MARTÍN RICARDO ORTEGA ESPINO que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a (21) veintiuno de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro.-

Por recibido el escrito de cuenta signado por **ALEPH HADAD MORENO**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, juntamente con tres certificaciones del registro civil, cuatro diversos anexos en copia simple y tres diversos anexos en copia a color los cuales se mandan agregar en autos y dos juegos de copias para traslado, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA en contra del C. **FARAH MARISA HADAD MONSIVAIS**, quien puede ser emplazado en el domicilio ubicado en: CIRCUITO DEL ALTIPLANO NUMERO 987 DEL FRACCIONAMIENTO ALTARI EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, en los términos a que se refiere en el de cuenta, trátese el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a las partes demandadas incidentales en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a su derecho e interés convenga. (...) Asimismo dese vista del incidente en que se actúa a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita para que dentro del término de TRES DÍAS manifieste lo que a su Representación Social corresponda.(...) NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, por ante el Ciudadano Secretario LICENCIADO MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO, que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 25 de marzo de 2025.

**C. SECRETARIO**

**LIC. MARTÍN RICARDO ORTEGA ESPINO**  
 (RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO # 0025/2025**

**MANUELA CORCHADO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con escrito presentado ante la Oficialía Común de partes adscrita a los juzgados civiles con fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, compareció **BERTHA DE LOS ÁNGELES RANGEL MARISCAL** a demandarlo en la vía **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se admitió a trámite con fecha veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, con el número de expediente **332/2024**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, FEBRERO 12 DE 2025  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN**  
 (RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**  
N U M E R O. 51/2025**C. “GEO LAGUNA” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE 454/2024, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, PROMOVIDO POR INES GABRIELA ROCHA PEREZ, EN CONTRA DE “GEO LAGUNA” **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO DEL DEMANDADO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE MARZO DE 2025

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. MARIA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**  
48/2025**ELVIRA GARCÍA NAJAR.**

En autos del expediente 517/2024, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MARGARITA GUEVARA BOLAÑOS en contra de **ELVIRA GARCIA NAJAR Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO** en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha cuatro de marzo de 2025, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la demandada ELVIRA GARCIA NAJAR, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 1079 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación, a hacer valer lo que a su interés y derecho convenga al respecto.

TORREON, COAH., 11 DE MARZO DE 2025.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
(RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**  
58/2025**A LA PERSONA MORAL CIUDAD NAZAS SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.**

Se les hace saber que en autos del expediente número 638/2024 radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en la misma ciudad, se ordenó notificar por medio de edicto el juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por SILVIA REYES NUÑEZ en contra de ustedes, en términos del proveído de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento a las personas en cita que los documentos exhibidos estaran en su dispocision en la secretaria de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 25 de Marzo de 2025

**LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.,**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
(RÚBRICA) 11, 25 Abr y 6 May

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
N U M E R O.- 43/2025

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció el C. SERGIO LUNA EMILIANO, en su carácter de hijo y hermano de los de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los **JOSÉ GUADALUPE LUNA REYES Y/O J. GUADALUPE LUNA REYES Y/O J. GUADALUPE LUNA**; MA. CONCEPCIÓN EMILIANO EMILIANO Y/O MARÍA CONCEPCIÓN EMILIANO EMILIANO Y/O MARÍA CONSEPCIÓN EMILIANO, MINERVA, JOSÉ, DELIA Y GRACIELA de apellidos LUNA EMILIANO, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **77/2025**, con fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**A T E N T A M E N T E**  
TORREÓN, COAH., A 27 DE FEBRERO DE 2025  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
N U M E R O.- 56/2025

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron las Ciudadanas **MARÍA GUADALUPE, MARTHA MARTINA y JUANA MARIA**, de apellidos **LÓPEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Testamentarias; denunciando el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de los **SOLEDAD MARTÍNEZ MORALES Y AMBROCIO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **82/2025**, con fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**A T E N T A M E N T E**  
TORREÓN, COAH., A 27 DE MARZO DE 2025  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido siete de febrero del dos mil veinticinco, se presentó **ALICIA ISELA CUELLAR CRUZ**, a denunciar el fallecimiento de **CESAR AUGUSTO MURILLO NAJERA**, quien falleció el día dos de noviembre del dos mil veinticuatro, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **92/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**A t e n t a m e n t e,**  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de marzo del 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha catorce de marzo del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **105/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Especial** Intestamentario a bienes de **RUBEN GONZALEZ RODRIGUEZ**, quien falleció el día 22 de diciembre del 2015 en la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, denunciado por **JUANA MARTINEZ MOTA** y **DAVID ORLANDO GONZALEZ MARTINEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Marzo del 2025

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO# 0059/2025**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco comparecieron **GREECHEN ILEANA ORTIZ MARTÍNEZ** en lo personal y en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio y poder general cambiario con cláusula especial de la señora **TERESA FABIOLA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ**, **MARTHA ALICIA**, **MARÍA GRACIELA**, **RICARDO**, **NATALIA DEL CARMEN**, **MARÍA DEL SOCORRO MINERVA**, **JESÚS SANTIAGO** Y **JUAN ANTONIO** de apellidos **MARTÍNEZ VELÁZQUEZ**; **ISELA**, **EDGARDO MANUEL**, **MANUEL ARTURO** Y **CARLOS MANUEL** de apellidos **MARTÍNEZ DE SANTIAGO** y **LORENA SUSANA ABREGO MARTÍNEZ** a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario Especial** a bienes de la señor **NATALIA VELÁZQUEZ MEDINA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco con el número de expediente **125/2025**, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, MARZO 28 DE 2025  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN  
(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
62/2025**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **129/2025**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO ROSALES LIRA** y **RAFAELA LLANAS VALLE**, obra un auto de fecha 25 de marzo de 2025, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **PEDRO ROSALES LIRA** y **RAFAELA LLANAS VALLE** quienes fallecieron los días 04 de julio del año 2001 y 20 de junio de 1983, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de marzo de 2025  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
 (RÚBRICA) 11 Abr y 6 May



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dos de abril del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **136/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GUADALUPE QUIRIARTE MARTINEZ**, quien falleció el día 05 de septiembre del 2023 en la ciudad de Juárez, Chihuahua, denunciado por **DIANA LAURA ABOITES QUIRIARTE**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales. correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 04 de Abril del 2025  
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 11 Abr y 6 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia recibida por Oficialía de partes de fecha doce de septiembre del dos mil veinticuatro, se presentó **ROSARIO CALDERA REYNA Y JULIO CESAR CALDERA DE LA CRUZ**, a denunciar el fallecimiento de **LIDIA DE LA CRUZ LOPEZ**, quien falleció el día 27 de febrero del 2021, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **389/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de CONYUGE E HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de marzo del 2025  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. DIANA LAURA SALAS VAZQUEZ**  
 (RÚBRICA) 11 Abr y 6 May



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES JULIAN FRAIRE AGUILAR, MARIA INES FRAIRE GALINDO, JOSE VICTOR FRAIRE GALINDO Y ADRIANA FRAIRE GALINDO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **CAROLINA**

**GALINDO GUIJARRO** Y ENTREGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO; 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARA ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO PROVISIONAL AL SEÑOR JULIAN FRAIRE AGUILAR Y RECONOCIO INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERA CORRESPONDER; ASIMISMO, SE DESIGNÓ ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR JULIAN FRAIRE AGUILAR, TENIENDO SU DOMICILIO EN: CALLE FINANZAS NUMERO 4 FRAC. EL SIGLO DE TORREÓN, C.P. 27016 DE TORREON, COAH., EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALUO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE MARZO DEL AÑO 2025

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**AV. ZULOAGA NO. 19**  
**COL. LOS ANGELES**  
**TORREON, COAH.**  
**(RÚBRICA)** 11 Abr y 6 May



**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### **EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES NOTARIO PÚBLICO NUMERO 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en avenida Corregidora 579 Oriente, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que en la notaría a mi cargo, el día VEINTISEIS de MARZO de DOS MIL VEINTICINCO, los señores ELIAS MARQUEZ MENDEZ y MARIA MAYELA PADILLA GUERECA, en su carácter de padres y presuntos herederos, iniciaron el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR ELIAS MARQUEZ PADILLA, fallecido en San Nicolas de los Garza, Nuevo León el día (01) PRIMERO de JUNIO de (2013) DOS MIL TRECE. Así mismo propusieron como ALBACEA al señor ELIAS MARQUEZ MENDEZ, con domicilio en Circuito San Gabriel número 83 (ochenta y tres) fraccionamiento Villas San Ángel, código postal 27086 (veintisiete mil ochenta y seis), en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 26 de Marzo de 2025

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 29**

**(RÚBRICA)** 11 Abr y 6 May



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 53.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### **AVISO** **NOTARIAL**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaria Publica No. 53, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en torreón, Coahuila, hago constar: que ante mi comparecieron: Las señoras MARIA DE LA LUZ SILVA, NORMA ALEJANDRA PINEDA SILVA Y SANDRA LUZ PINEDA SILVA para iniciar tramitar el procedimiento **extrajudicial In Testamentario** a bienes del señor **FRANCISCO PINEDA VILLASEÑOR**, quien falleció en esta ciudad, el día 13 de Mayo del año 2023. La Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según escrito de fecha 22 de marzo de 2025.- La publicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

TORREÓN COAH, MARZO 24 DEL 2025

**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NO.53**

**(RÚBRICA)** 11 Abr y 6 May



**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41.**

TORREÓN, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARIA DEL REFUGIO AGUIÑAGA GUERRERO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **JESUS VIESCA RAMIREZ**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA DEL REFUGIO AGUIÑAGA GUERRERO, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO JESUS VIESCA RAMIREZ, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2025

**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 41**

(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON: LOS SEÑORES MARGARITA MAGDALENA RAMÍREZ GOMEZ PALACIO, JAIME ALBERTO RAMÍREZ VALDES GOMEZ PALACIO Y ERNESTO RAMÍREZ GOMEZ PALACIO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SRA. **MA. GUADALUPE GOMEZ PALACIO MUÑOZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA GUADALUPE GOMEZ PALACIO MUÑOZ Y GUADALUPE GOMEZ PALACIO MUÑOZ**. ENTREGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS. 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES. 3).- ACTA DE MATRIMONIO. EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO SE DECLARARON HEREDEROS A LOS COMPARECIENTES Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER. ASIMISMO, SE DESIGNO ALBACEA AL SR. ERNESTO RAMÍREZ GOMEZ PALACIO, TENIENDO SU DOMICILIO EN AVENIDA LONDRES NÚMERO 666, COLONIA SAN ISIDRO, CP. 27100, TORREON, COAHUILA. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE MARZO DEL AÑO 2025

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

AV. ZULOAGA NO. 19

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May



**LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 65.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentó José Roberto Aguirre Montaudon, en su carácter de hijo a solicitar la apertura del procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la Señora **MARÍA ENRIQUETA MONTAUDON HID**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 31 treinta y uno de enero del 2025 dos mil veinticinco. En dicho procedimiento se designó al Señor José Roberto Aguirre Montaudon como Albacea de la Sucesión quien reside en el domicilio ubicado en Circuito Arboledas número 64, de la Colonia Villas de la Hacienda en Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 27 veintisiete de mayo del 2025 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 4 de marzo del 2025

**Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA**

**NOTARIO PUBLICO NO. 65**

**(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May**



**LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 81.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

#### **AVISO NOTARIAL**

YO, Licenciado MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA, Titular de la Notaría Pública No. 81 (ochenta y ocho), para el Distrito Notarial de Torreón, ubicada en Boulevard Independencia No. 1769 Oriente de la Colonia San Isidro de la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 06 de Marzo del 2025, se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ROBERTO DE JESUS MARTINEZ SIFUENTES** quien falleció en esta Ciudad el día 18 de Enero del 2025, a solicitud de los señores MARGARITA ELENA MORAN RAMOS y ARTURO EDUARDO MARTINEZ MORAN, quienes exhibieron acta de defunción del finado y demás constancias de Ley, así como la Escritura número 378 del fecha 08 de Octubre de 2012, otorgada ante el Licenciado Gustavo Muñoz Domínguez Notario Público No.9, la cual contiene el Testamento Público Abierto otorgado por el de cujus, en el que se nombró como Albacea al señor ARTURO EDUARDO MARTINEZ MORAN, Calle Manganese número 635 Fraccionamiento Rincón del Pedregal de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se señalarán día y hora para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, una vez que se recaben los oficios e información que se requiere por ley, que tendrá lugar en esta Notaría, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 26 de Marzo del 2025

**LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 81**

**(RÚBRICA) 11 y 29 Abr**



**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 29.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

#### **EDICTO NOTARIAL**

El C. licenciado ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES NOTARIO PÚBLICO NUMERO 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en avenida Corregidora 579 Oriente, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que en la notaría a mi cargo, el día ONCE de MARZO de DOS MIL VEINTICINCO, los señores RAQUEL DE LA ROSA RIVERA Y OSCAR NOEL GARCIA DE LA ROSA, en su carácter de madre y hermano, y presuntos herederos, iniciaron el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **SAMUEL GARCIA DE LA ROSA**, fallecido en esta ciudad el día 28 de enero de 2022. Así mismo propusieron como ALBACEA al señor OSCAR NOEL GARCIA DE LA ROSA, con domicilio en Boulevard Diagonal de las Fuentes número (459) cuatrocientos cincuenta y nueve, colonia Villas La Merced de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila

Torreón, Coah., a 19 de Marzo de 2025

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**

**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 29**

**(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May**

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES ARNULFO MARTELL AGUIRRE, OMAR MARTELL GONZALEZ Y NOE MARTELL GONZALEZ, ÉSTE ÚLTIMO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE ISRAEL MARTELL GONZALEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **YOLANDA GONZALEZ HERNANDEZ** Y ENTREGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO; 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARAN HEREDEROS PROVISIONALES A LOS COMPARECIENTES Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER; ASIMISMO, SE DESIGNÓ ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR OMAR MARTELL GONZALEZ, TENIENDO SU DOMICILIO EN: AVENIDA JUAREZ NUMERO 9361 FRAC. VILLAS UNIVERSIDAD, C.P. 27087 DE TORREON, COAH., EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALUO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE MARZO DEL AÑO 2025

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**AV. ZULOAGA NO. 19**  
**COL. LOS ANGELES**  
**TORREON, COAH.**

(RÚBRICA) 11 Abr y 6 May



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**Edicto 07 /2025**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. **MARÍA CRISTINA ADRIANO ESCOBAR** demandando en la vía Especial Familiar de **Rectificación** y Registro de Acta del Estado Civil, a los C.C. OFICIAL 07 DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente número **38/2025**, por la rectificación y adecuación a la realidad social del acta número 541, libro 6, Tomo 3, de fecha 08 de Octubre del año dos mil veinticuatro, de la Oficialía 07 del Registro Civil con residencia en Torreón, Coahuila, en lo que respecta al acta de **defunción de su finado esposo JOSE FRANCISCO VERNAL ONTIVEROS**, en virtud de que fue asentado erróneamente como estado civil “Se Ignora”, siendo lo correcto que debió asentarse que el ciudadano JOSE FRANCISCO VERNAL ONTIVEROS su estado civil “casado”, asentada ante el C. Oficial Del Registro Civil De Torreón, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, OTRO EN EL Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía 07 del Registro Civil con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a (28) veintiocho de Marzo del año 2025

**SECRETARIA**  
**LIC. PAULA CONCEPCIÓN ALONSO MONTES**  
**(RÚBRICA) 11 Abr**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**Edicto 06 /2025**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. **GRISELDA REYES SALAZAR** demandando en la vía Especial Familiar de **RATIFICACION DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL** en contra de OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente número **120/2025**, por la rectificación y demás prestaciones a que se refiere, Acta No. 2661, Libo No.1, de Fecha 15 de Julio de 1966, asentada ante la Oficial Tercera del Registro Civil con

residencia en esta ciudad , en lo que respecta a su fecha de nacimiento en virtud de que fue asentado erróneamente con fecha 02 De Julio De 1966, siendo lo correcto que debió asentarse 10 De Diciembre De 1963, asentada ante el C. Oficial Tercera del Registro Civil con residencia en esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficial Tercera del Registro Civil con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila.  
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 25 de Marzo del año 2025.

**SECRETARIA**

**LIC. SANDRA VICTORIA CARDONA FAVELA**

(RÚBRICA) 11 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. PERLA YANET MENDEZ ESPINOZA por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL** en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO Expediente Número **162/2025**, por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre el de PERLA YANET MENDEZ ESPINOZA siendo lo correcto **PERLA YANET ESPINOZA RODRÍGUEZ**, para que se asiente el nombre de los padres JUAN ESPINOZA TREVIÑO y JOSEFA RODRIGUEZ GONZALEZ en lugar de JESÚS MENDEZ TORRES Y MARÍA MATILDE ESPINOZA RODRÍGUEZ, para que se asiente el nombre de los abuelos los cuales son EPIFANIO ESPINOZA VILLA, PETRA TREVIÑO NORIEGA, FLORENTINO RODRÍGUEZ GARCÍA, PETRA GONZÁLEZ DE LA CERDA; haciéndose saber que se admitirá a contradecirlas a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, otro en el portal electrónico destinado para ello mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Matamoros Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 13 de Marzo de 2025.

**C. SECRETARIO**

**LIC. MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO**

(RÚBRICA) 11 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"EXTRACTO"**

En los autos del expediente **400/2024** relativo al JUICIO DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por MARTHA ESTHER CASTAÑON JIMENEZ en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EXTRACTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su nombre, ya que en la misma se asentó como MARTHA ESTHER CASTAÑON JIMENEZ, manifestando que el nombre correcto es **MARTHA ESTHER DE LEON CASTAÑON**, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 17 DE MAYO DEL 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**

(RÚBRICA) 11 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO # 0053/2025**

Dentro de los autos del expediente número 541/2021 relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por LUIS FERNANDO SOSA GUERRERO, en contra de la persona moral denominada **CIUDAD NAZAS SAN ANTONIO, S.A. DE C.V. y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**,

Expediente 541/2021

Sentencia Definitiva número 27/2025

Torreón, Coahuila, a (05) cinco de febrero del año (2025) dos mil veinticinco.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 541/2021, promovido por el C. LUIS FERNANDO SOSA GUERRERO, en contra de la persona moral denominada CIUDAD NAZAS SAN ANTONIO, S.A. DE C.V. y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

#### RESUELVE:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora C. LUIS FERNANDO SOSA GUERRERO, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada la persona moral denominada CIUDAD NAZAS SAN ANTONIO, S.A. DE C.V., C. GERARDO PORFIRIO PALOMARES PALACIOS y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se declara que ha prosperado la acción de usucapión en favor del C. LUIS FERNANDO SOSA GUERRERO, respecto de los inmuebles identificados como:

A).- Inmueble ubicado en manzana 8, lote 8, Fraccionamiento Ciudad Nazas, Municipio Torreón, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 131.96000000 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 14.00 metros con Av. Sierra de Mapimi; al Sur en 14.00 metros con lote 14 y 15; al Oriente en 9.32 metros con lote 16; al Poniente en 9.56 metros con lote 7, uso de suelo urbano.

B).- Inmueble ubicado en manzana 8, lote 7, Fraccionamiento Ciudad Nazas, Municipio Torreón, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 136.54 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 14.00 metros con Av. Sierra de Mapimi; al Sur en 14.00 metros con lote 12, 13 y 14; al Oriente en 9.56 metros con lote 8; al Poniente en 9.83 metros con lote 6, uso de suelo urbano.

Mismos que se encuentran descritos en los certificados de gravamen con folios reales 41019 y 41152, expedidos por el Registro Público del Estado.

Por lo tanto, se ha consumado en favor de la parte actora la prescripción positiva y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO. Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción de los inmuebles que se encuentran inscritos a favor de la persona moral demandada CIUDAD NAZAS DE SAN ANTONIO, S.A. DE C.V., inscritos bajo los números de folios reales 41019 y 41152 y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. LUIS FERNANDO SOSA GUERRERO, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO. Se omite la condena al pago de gastos y costas del presente juicio.

SEXTO. En atención a que la persona moral demandada CIUDAD NAZAS SAN ANTONIO, S.A. DE C.V., fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SÉPTIMO. Por haberse declarado la rebeldía procesal de los demandados C. GERARDO PORFIRIO PALOMARES PALACIOS y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, deberá notificarse la sentencia en sus domicilios, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se listó el acuerdo.-

TORREÓN COAHUILA, MARZO 21 DE 2025  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN**  
(RÚBRICA) 11 Abr

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LAURA LIZETH GARCIA MORALES, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ALICIA MORALES BARAJAS Y J. LUIS GARCIA BARBOZA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **134/2025**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO  
**LIC. ALFREDO REZA RIVERA**  
(RÚBRICA) 28 Mar y 11 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN**, Expediente número **131/2025**, promovido por **MANUEL MIJARES ACUÑA**, en su carácter de Apoderal Legal de **JAVIER GAMEZ PERALES**, obra un auto de fecha dieciocho de marzo del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la página del poder judicial del estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en Lote de terrero, Ejido La Concordia de este municipio, con una superficie de 346.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 31.06 metros con Calle Teléfono, al sur mide 30.47 metros con lote, al oriente mide 6.24 y 4.73 (10.97 metros), con lotes, al poniente mide 5.51 metros y 5.91 metros (11.42 metros) con carretera La Rosita Finisterre en el Ejido Concordia.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE MARZO 2025.

**EL C. SECRETARIO.**  
**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**  
(RÚBRICA) 1, 11 y 29 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN**, Expediente número **069/2025**, promovido por **MARISELA JUAREZ CERVANTES**, obra un auto de fecha once de febrero del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la página del poder judicial del estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en domicilio conocido Ejido La Concordia municipio de esta ciudad, con una superficie de 282.58 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 16.32 metros con propiedad privada, al sur mide 21.30 metros con propiedad privada, al oriente mide 15.27 metros, con calle (carretera La Rosita Finisterre), al poniente mide 15.49 metros con calle (calle la paloma azul).

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE MARZO 2025.

**LA C. SECRETARIA.**  
**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**  
(RÚBRICA) 11, 29 Abr y 13 May



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)